

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 2.019/2013

Santiago del Estero, 20 de septiembre de 2013

VISTO: el expediente N° 2627 - Código 127 - Año 2013, iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros, y el Decreto N° 1.478/13, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, se autoriza a Jefatura de Gabinete de Ministros a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 06/13 para la adquisición de un camión con caja volcadora, un camión chasis, una minicargadora, un tanque para combustible y dos cuatriciclos con destino a la Municipalidad de Las Termas de Río Hondo, Comisiones Municipales de Quebracho Coto y Donadeu, Dirección Provincial de Aviación Civil y Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por un presupuesto oficial de \$1.683.993,00 (Pesos un millón seiscientos ochenta y tres mil novecientos noventa y tres);

Que a fs. 62 a 80 obran antecedentes del cumplimiento con las publicaciones en el Boletín Oficial y en diarios de tirada locales, y las constancias de las invitaciones cursadas para el Acto de Apertura al Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas, tal como lo exige la legislación vigente en la materia;

Que a fs. 84 obra Resolución N° 1.750/13 mediante la cual el Sr. Jefe de Gabinete designa a los miembros de la Comisión de Preadjudicación y Comisión de Recepción;

Que en el Acto de Apertura, llevado a cabo el día 6 de agosto de 2013, presentaron sus propuestas las firmas HÉCTOR A. FARINA S.A., TRUCK NOA S.A. y MAXIHOGAR S.R.L., encontrándose presentes en dicho acto los miembros de la Comisión de Preadjudicación designados al efecto y representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas. En el mismo acto la Comisión de Preadjudicación por unanimidad decide declarar admisibles la documentación presentada por las firmas en el Sobre N°

1 (Oferta Técnica) por ajustarse a los solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y continuar con la apertura del Sobre N° 2; Que se glosa Expediente 4130-130-2013 con presentación formulada por la firma MAXIHOGAR S.R.L., por la que se expide la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Pronunciamiento que se agrega a fs. 750 haciendo lugar a la misma y fundamentando su decisión en lo establecido Punto 8.4 segundo párrafo del Decreto Acuerdo Serie "B" N° 83;

Que como resultado de la apertura del Sobre N° 12 (Oferta Económica), la Comisión de Preadjudicación se expide mediante Acta de Preadjudicación que obra a fs. 757 a 758 sugiriendo: Primero ratificar el Acta de Pronunciamiento que obra en Expediente N° 4130-127-2013 y desestimar la oferta presentada por la firma "MAXIHOGAR S.R.L." para el Renglón N° 5 por los motivos expuestos en la misma. Segundo desestimar la oferta presentada por la firma "HÉCTOR A. FARINA SA" para el Renglón N° 5 por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de 'Especificaciones Particulares, teniendo en cuenta que el oferente no presenta certificación de concesionario oficial y service en la Provincia. Tercero preadjudicar a la firma "TRUCK NOA S.A." el Renglón N° 1 consistente en un camión marca VW modelo 17.220/43 con caja de vuelco trasero con equipo hidráulico de chapa, nuevo sin uso O Km. ultima serie de fabricación por un importe total de \$ 713.097,00 (Pesos setecientos trece mil noventa y siete), por ajustarse en calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares y no superar el 20% del presupuesto oficial según lo enmarcado por el Art. 26 de la Ley de Contabilidad de la Provincia y el Renglón N° 2 consistente en un camión marca VW modelo 10.150 E/39 chasis, nuevo sin uso 0Km. ultima serie de fabricación por un importe total de \$ 450.678,00 (Pesos cuatrocientos cincuenta mil seiscientos setenta y ocho), por ajustarse en calidad a lo

solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares y no superar el 20 % del presupuesto oficial según lo enmarcado por el Art. 26 de la Ley de Contabilidad de la Provincia. Cuarta preadjudicar a la firma "HÉCTOR A. FARINA SA" el Renglón N° 3 consistente en una mini cargadora nueva marca LONKING modelo CDM 307, con motor original marca KUBOTA V2403-M-T, potencia 56 HP, doble sistema de acelerador, manual y de pie. Aplicación de opcionales estándar, tanque de combustible de 93 Its. Longitud total 3340 mm. Altura total 2020 mm. Distancia máxima de vuelco 3.02 mts. Ancho total 1620 mm. Peso operacional 2700 kgs. Fácil de operar a través del manejo de monocomandos, para el funcionamiento del balde y el traslado del equipo. Con martillo neumático, por un importe total de \$ 341.900,00 (Pesos trescientos cuarenta y un mil novecientos), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares y el Renglón N° 4 consistente en un acoplado tanque nuevo marca MAURO, capacidad 3000 Its. para transporte de líquidos en general, construido en chapa de acero de primera calidad, rompeolas, guardabarros, pie de apoyo delantero, con tapa pasa hombre y tren delantero giratorio a bolilla y descarga trasera de 2", llantas tipo sándwich, con cubiertas, medidas 650 x 16 (según oferta) por un importe total de \$ 34.890,00 (Pesos treinta y cuatro mil ochocientos noventa), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares. Quinta y última ante la falta de ofertas válidas ó admisibles para el Renglón N° 5, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 26 Punto 3) Inciso b) de la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 3.742 y modificatorias, se solicita se emita Acto Administrativo autorizando el llamado a una Contratación Directa Por la Vía de Excepción;

Que Asesoría Legal de Jefatura de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Gabinete mediante Dictamen N° 1.065/13 concluye: "...el procedimiento de selección ha transitado ajustado a la normativa vigente y pliegos y bases y condiciones, habiéndose respetado los Que otorgada la intervención al Honorable Tribunal de Cuentas, la Sala de Primera Nominación en atención al informe producido por la Comisión de Estudio de Pliegos que obra a fs. 765 comparte lo expresado por la misma y remite los actuados para su prosecución; Que se agrega el Dictamen N° 2.073/13 emanado de Fiscalía de Estado que dictamina: "...esta Fiscalía de Estado entiende que el procedimiento por el que han transitado los presentes actuados, se ha ajustado a la normativa de rigor (Ley N° 3.742 y Decs. Reg.), y a los pliegos de bases y condiciones generales y particulares..." y continúa: "...no existen reparos para continuar con el trámite, debiendo respetarse el Decreto 077/09 mediante el dictado de acto administrativo acorde a la competencia que fija dicha norma a los fines de preadjudicar el trámite a las firmas que se detallan a continuación: 1) Truck Noa S.A. el Renglón N° 1 por \$ 713.097,00 y el Renglón N° 2 por \$ 450.678,00; 2) Héctor A. Farina S.A. el Renglón N° 4 por \$ 34.890,00." Y concluye: "En cuanto al pedido de la autorización respectiva para la contratación directa ante el fracaso en el Renglón 5, esta Casa no tiene reparos que oponer..."; Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decreto N° 77/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial; Por ello; El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°- **APRUÉBASE** la Licitación Pública y Escrita N° 06/13 llevada a cabo por la Dirección General de Administración de Jefatura de Gabinete de Ministros, para la adquisición de un camión con caja volcadora, un camión chasis, una minicargadora, un tanque para combustible y dos cuatriciclos con destino a la Municipalidad de Las Termas de Río Hondo, Comisiones Municipales de Quebracho Coto y Donadeu, Dirección Provincial de

procedimientos para la presentación, apertura, verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas, la valoración propuestas y las conclusiones del trámite previo a la Aviación Civil y Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por un presupuesto oficial de \$ 1.683.993,00 (Pesos un millón seiscientos ochenta y tres mil novecientos noventa y tres), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente. -

Art. 2°- **DESESTIMAR** en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación, las ofertas presentadas para el Renglón N° 5 por las firmas "MAXIHOOGAR S.R.L." y "HÉCTOR A. FARINA SA" y **ADJUDICASE** de acuerdo a la sugerido por la misma, a la firma "TRUCK NOA S.A." el Renglón N° 1 consistente en un camión marca VW modelo 17.220/43 con caja de vuelco trasero con equipo hidráulico de chapa, nuevo sin uso 0 Km. última serie de fabricación por un importe de \$713.097,00 (setecientos trece mil noventa y siete) y el Renglón N° 2 consistente en un camión marca VW modelo 10.150 E/39 chasis, nuevo sin uso 0 Km. última serie de fabricación por un importe total de \$ 450.678,00 (Pesos cuatrocientos cincuenta mil seiscientos setenta y ocho), ambas por ajustarse en calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares y no superar el 20 % del presupuesto oficial según lo enmarcado por el Art. 26 de la Ley de Contabilidad de la Provincia y a la firma "HÉCTOR A. FARINA SA" el Renglón N° 3 consistente en una mini cargadora nueva marca LONKING modelo CDM 307, con motor original marca KUBOTA V2403-M-T, potencia 56 HP, doble sistema de acelerador, manual y de pie. Aplicación de opcionales estándar, tanque de combustible de 93 lts. Longitud total 3340 mm. Altura total 2020 mm. Distancia máxima de vuelco 3.02 mts. Ancho total 1620 mm. Peso operacional 2700 kgs. Fácil de operar a través del manejo de monocomandos, para el funcionamiento del balde y el traslado del equipo. Con martillo neumático, por un importe total de \$ 341.900,00 (Pesos trescientos cuarenta y un mil novecientos) y. el Renglón N° 4 consistente en un acoplado tanque nuevo

adjudicación, por lo que no existen reparos para continuar con el trámite para la adjudicación..";

marca MAURO, capacidad 3000 lts. para transporte de líquidos en general, construido en chapa de acero de primera calidad, rompeolas, guardabarros, pie de apoyo delantero, con tapa pasa hombre y tren delantero giratorio a bolilla y descarga trasera de 2", llantas tipo sándwich, con cubiertas, medidas 650 x 16 (según oferta) por un importe total de \$ 34.890,00 (Pesos treinta y cuatro mil ochocientos noventa), ambas por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares.-

Art. 3°- **AUTORIZASE** a la Dirección General de Administración de Jefatura de Gabinete de Ministros llevar a cabo una Contratación Directa Por la Vía de Excepción para el Renglón N° 5 ante la falta de ofertas válidas ó admisibles, de acuerdo con lo enmarcado en el Artículo 26 Punto 3) Inciso b) de la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 3.742 y modificatorias y la Acordada N° 10/88 dictada por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Art. 4°- La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01; Pp. 431 "Maquinarias y Equipos de Producción" por \$ 34.890,00 (Pesos treinta y cuatro mil ochocientos noventa) y Pp. 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación" por \$ 1.505.675,00 (Pesos un millón quinientos cinco mil seiscientos setenta y cinco).-

Art. 5°- Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.025/2013

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2013.-

Asunto N° 2.742/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Economía, CPN Chara Atilio, por un parte, y la Srta. Verónica Natalia Acevedo, D.N.I. Nº 33.520.092, por la otra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de la Srta. Verónica Natalia Acevedo, para desempeñar funciones en el área del Art. 2º - El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía - Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3º - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara

DECRETO Nº 2.026/2013

Santiago del Estero, 23 Septiembre 2013.

VISTO: el Expediente Nº 2.092 Código 54 Año 2013, por el que se gestiona la adquisición de 35.000 (treinta y cinco mil) Unidades Alimentarias Especiales, destinados a familias en situación de vulnerabilidad social, por un monto presupuestario en \$ 5.615.500,00; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 59 a 61 se emite Decreto Nº 1.125/2013 por el que se autoriza al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita para adquirir lo mencionado anteriormente;

Que se efectuaron las publicaciones de ley pertinentes;

Que a fs. 115/134 obra Acta de Apertura (Sobre Nº 1 Oferta Técnica), con un único oferente la Firma "FUTURO" SRL.;

Que a fs. 325 se adjunta el Acta de Pronunciamiento en donde la Comisión de Preadjudicación Resuelve: Declarar Admisibles a la Firma "FUTURO" SRL., por haber dado cumplimiento con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 338 obra Acta de Apertura del Sobre Nº 2 (oferta económica), de donde surge que la oferta de la firma licitante cotiza por un importe de \$

Ministerio de Economía;

Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase el Contrato de 6.737.500,00, cumpliendo con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones;

Que a fs. 350 obra el Acta de Verificación de la Dirección General de Rentas de la Provincia;

Que la Comisión sugiere en el Acta de Preadjudicación de fs. 370 Preadjudicar a la firma "FUTURO" SRL., el Renglón Nº 01, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en Pliego, por un total de \$ 6.737.500,00;

Que a fs. 372 Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Desarrollo Social, dictamina que no existe objeción legal que formular a la emisión del Acto Administrativo que apruebe lo actuado en el sentido sugerido;

Que a fs. 377 toma intervención la Comisión de Licitaciones Públicas del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, quien sugiere se adjudique la Licitación de referencia a la Firma "FUTURO" SRL., por haber dado cumplimiento a lo establecido en los Pliegos;

Que a fs. 382 en su Dictamen Nº 1.801/2013 Fiscalía de Estado manifiesta que no existen objeciones legales que formular al presente trámite correspondiendo la aprobación del mismo;

Que a fs. 23 y 389 obran Partes de Imputación Presupuestaria, con las que se atenderá la presente erogación;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébase la Licitación Pública y Escrita Nº 20/2013, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de 35.000 (treinta y cinco mil) Unidades Alimentarias, con destino a familias en situación de vulnerabilidad social, y adjudíquese la misma de acuerdo al siguiente detalle:

A "FUTURO" S.R.L.,
Renglón Nº 01..... \$

Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, por una parte, y la Srta. Verónica Natalia Acevedo, D.N.I. Nº 33.520.092, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.

6.737.500,00.-

TOTAL ADJUDICADO..... \$ 6.737.500,00.-

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de: Programa 22 - Recursos Afectados - Financiamiento: 11281 Fondo de Reparación Social - Jur. 15 - Prog. 22 - Subp. 0 - Py. 0 - A/O. 01 - Part. 514 - Ayudas Sociales a Personas - \$ 5.617.500,00 y Prog. 22 - Recursos Afectados - Financiamiento: 38455 - Remanente Imp. Juegos de Azar - Jur. 15 - Prog. 22 - Subp. 0 - Py. 0 - A/O. 01 - Part. 514 - Ayudas Sociales a Personas - \$ 1.120.000,00.-

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO Nº 2.027/2013

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2013.-

VISTO: el Expediente Nº 401 - Código 33 - Año 2013, por el que se gestiona el pago de Factura perteneciente a la firma "T.A.C.S.E." S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial Nº 4.657 de fecha 17 de Julio de 2013 obrante a fojas 431, se ordena el pago a favor de la firma "T.A.C.S.E." S.R.L. CUIT Nº 30-62948403-1, por la suma total de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Cuatro (\$ 49.534,00), correspondiente a la Factura "B" Nº 0001-00002688 de fecha 7/1/2013, en concepto de prestación de Servicios por Estudios Tomográficos efectuados a pacientes de escasos recursos derivados de Hospitales Públicos de la Provincia, correspondiente al mes de Diciembre del

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2012;

Que a fojas 429 se adjunta el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia, con la cual se atenderá la presente erogación;

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia obrante a fojas 434, manifiesta que previo al pago de la Factura y en virtud del monto de Contratación, se proceda a Art. 1º - Homologuese la Resolución Ministerial N° 4.657 de fecha 17 de Julio de 2013, que en copia certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba la gestión y se ordena el pago a favor de la firma "T.A.C.S.E." S.R.L., CUIT N° 30-62948403-1, por la suma total de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Cuatro (\$ 49.534,00), en concepto de pago de su Factura "B" N° 0001-00002688 de fecha 7/1/2013, por la prestación de servicios por Estudios Tomográficos, efectuados a pacientes derivados de diversos Centros de Salud de la Provincia, correspondiente al mes de Diciembre de 2012.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de Jurisdicción 15 - Fondo de Reparación Social: 11281 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 6 - Partida 399 - Otros Servicios Varios - \$ 49.534,00.

Art. 3º - Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento a las Acordadas 09/05 y 14/05.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y pase a Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.028/2013

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 1.167 - Código 33 - Año 2013, por el que se solicita la homologación de la Resolución Ministerial N° 4.853/2013 de fojas 61; y

CONSIDERANDO:

homologar la Resolución Ministerial N° 4.657 del 17/7/2013 mediante Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2º, inciso 4) del Decreto N° 0.133/09 y Art. 2 del Decreto N° 0.77/09;

Que a fojas 41 Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete realiza una serie de observaciones;

Que habiéndose efectuado la prestación del servicio en fecha Diciembre del 2012 Que en la misma se aprueba la gestión y se ordena a favor de la firma "A.M. INTEGRAL" S.R.L. CUIT N° 30-70776856-4, el pago por la suma total de Pesos Veintiséis Mil Cincuenta y Uno con Treinta y Cinco Centavos (\$ 26.051,35), correspondiente a la Factura "B" N° 0001-00001470 de fecha 16/1/2013 obrante a fojas 2, por prestaciones realizadas al paciente Medina, Ramón H., el día 23 de Noviembre de 2012;

Que a fojas 45 obra Formulario N° 1 debidamente conformado por las autoridades competentes y a fojas 47 el Parte de Recepción;

Que a fojas 57 se adjunta el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia, con la que se atenderá la presente erogación;

Que a fojas 64 el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia, considera que se debe dar cumplimiento a lo prescripto en el Art. 2º del Decreto N° 133/09, corresponde que el acto administrativo aprobatorio sea homologado por Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad al régimen de contrataciones vigentes;

Que habiéndose efectuado la prestación del servicio en fecha Noviembre del 2012 y la Imputación Presupuestaria se realizó en Junio del 2013, conforme a las Acordadas N° 09/05 y 14/05, el mismo configura un hecho consumado, debiéndose dar intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Por ello, El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Homologuese la Resolución Ministerial N° 4.853 de fecha 19 de Julio de 2013, dejando debidamente establecido que se aprueba la presente gestión y se ordena a favor de la firma "A.M. INTEGRAL" S.R.L., el pago por

y la Imputación Presupuestaria se realizó en Junio del 2013 y conforme a las Acordadas N° 09/05 y 14/05 el mismo configura un hecho consumado, debiéndose girar dichas actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

la suma total de Pesos Veintiséis Mil Cincuenta y Uno con Treinta y Cinco Centavos (\$ 26.051,35), correspondiente a la Factura "B" N° 0001-00001470 de fecha 16/1/2013, por prestaciones realizadas al paciente Medina, Ramón H., el día 23 de Noviembre de 2012.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de Jurisdicción 15 - Programa 11 - F.R.S. 11281 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 6 - Partida 514 - Ayuda Social a Personas.

Art. 3º - Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento a las Acordadas 09/05 y 014/05.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y pase a Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.029/2013

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 576 - Código 33 - Año 2013, por el que se gestiona el pago de Factura perteneciente a la firma "T.A.C.S.E. RADIANTE" S.H., de Edgardo Muela y Otros; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 4.326 de fecha 3 de Julio de 2013 obrante a fojas 79, se ordena el pago a favor de la firma "T.A.C.S.E. RADIANTE" S.H. CUIT N° 30-69976519-4, por la suma total de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000,00), correspondiente a la Factura "B" N° 0001-00002237 de fecha 9/1/2013, en concepto de Honorarios Médicos por Estudios Tomográficos, realizados a pacientes de escasos recursos derivados

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

de Hospitales Públicos de la Provincia, correspondiente al mes de Diciembre del 2012;

Que a fojas 72 se adjunta el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia, con la cual se atenderá la presente erogación;

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia obrante a fojas 82, manifiesta que previo al pago de la Factura y en virtud del monto de Contratación, se proceda a homologar la Resolución Ministerial N° 4.326 del 3/7/2013 mediante Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de Jurisdicción 15 - Fondo de Reparación Social: 11281 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 6 - Partida 399 - Otros Servicios Varios - \$ 24.000,00.

Art. 3° - Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y pase a Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.030/2013

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2013.-

VISTO: el Expediente 257 - Código 110 - Año 2012 de la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce; y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0.620 de fecha 19 de Abril de 2013, se aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación Pública para la "ADQUISICION DE 2 (DOS) NIVELES LASER; 2 (DOS) PALONES PARA NIVELACION LASER y 2 (DOS) CARRILINES PORTA LASER", con un Presupuesto Oficial de \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil);

Que se realizaron las publicaciones correspondientes en los distintos medios de comunicación masivos, asegurando de esta manera la concurrencia e igualdad en el proceso;

Que se designa la Comisión de Preadjudicación, a través de la

dispuesto por el Art. 2°, inciso 4) del Decreto N° 0.133/09 y Art. 2 del Decreto N° 0.77/09;

Que habiéndose efectuado la prestación del servicio en fecha Diciembre del 2012, la Imputación Presupuestaria se realizó en Mayo del 2013 y de conformidad a las Acordadas N° 09/05 y 14/05 el mismo configura un hecho consumado, debiéndose girar dichas actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homoléguese la Resolución Resolución N° 253 de fecha 17 de Mayo de 2013, de la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce, que tendrá como objetivo llevar a cabo el proceso de apertura y análisis y estudio la documentación;

Que con fecha 24 de Mayo de 2013, se realizó la Apertura de los Sobres N° 1 y 2, con la presentación de un único oferente: la firma ROBERTO CHELALA S.R.L., que en principio cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos y cumple con el Sellado de Ley y a continuación se procede a la Apertura del Sobre N° 2 y se verifica que la oferente, ROBERTO CHELALA S.R.L. eleva una propuesta que asciende a la suma de \$ 588.000,00 y lo hacen dentro de las formalidades establecidas por lo que toda la documentación queda para análisis y estudio de la Comisión designada;

Que la Comisión de Preadjudicación luego del análisis de la documental presentada por la oferente concluye que teniendo en cuenta los precios por separado de cada ítem ofertado, se sugiere preadjudicar la Licitación Pública N° 01/13, por un monto de \$ 588.000,00 (Pesos Quinientos Ochenta y Ocho Mil), a la firma ROBERTO CHELALA S.R.L.;

Que interviene la Asesoría Legal del Organismo de origen y de la Secretaría del Agua que entienden que resulta conveniente a los intereses del Estado y que el proceso ha transitado dentro del marco legal correspondiente por lo que puede continuar el trámite para su adjudicación a la única firma oferente;

Que Tribunal de Cuentas en su Dictamen N° 380/13 concluye que analizadas las presentes actuaciones,

Ministerial N° 4.326 de fecha 3 de Julio de 2013, que en copia certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba la gestión y se ordena el pago a favor de la firma "T.A.C.S.E. RADIANTE" S.H., CUIT N° 30-69976519-4, por la suma total de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000,00), en concepto de pago de su Factura "B" N° 0001-00002237 de fecha 9/1/2013, por la prestación de servicios por Estudios Tomográficos, efectuados a pacientes derivados de diversos Centros de Salud de la Provincia, durante el mes de Diciembre de 2012.

esta Sala comparte los informes producidos por la Comisión de Preadjudicación y el de la Comisión de Estudios de este organismo de control, por lo que puede proseguir hasta su aprobación definitiva por acto administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1.823 de fecha 30 de Agosto de 2013, entiende que: *"analizadas que fueran las constancias de autos, este Organismo jurídico estima que no existen objeciones de índole legal que formular a las actuaciones traídas a estudio, por lo que puede darse continuidad al trámite, debiendo dictarse el acto administrativo pertinente por la autoridad"*;

Por ello, y conforme a las Leyes N° 6.933; 3.742 y Decreto 0.53/11;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 01/13 para la "ADQUISICION DE 2 (DOS) NIVELES LASER; 2 (DOS) PALONES PARA NIVELACION LASER y 2 (DOS) CARRILINES PORTA LASER", y adjudicase a la firma ROBERTO CHELALA S.R.L., por la suma de \$ 588.000,00 (Pesos Quinientos Ochenta y Ocho Mil), en un todo de acuerdo a las consideraciones precedentes.

Art. 2° - El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 56 - Principal 431 - Maquinarias y Equipo de Producción.

Art. 3° - Registrar, comunicar, dése al BOLETIN OFICIAL y archivar.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**Ing. Enrique Abel Tévez****DECRETO Nº 2.032/2013**

Santiago del Estero, 23 de septiembre de 2013

Expediente Nº 109 - Código 12 - Año

Que obra Formulario 01, mediante el cual se solicita autorización para adquirir Diecisiete (17) vehículos automotores cuyas características son: Ocho (8) Camionetas nuevas. Doble Cabina de Industria Nacional, Motor Diesel, Cilindrada 2.400 cm³ mínimo, Potencia de 120 CV mínimo. Cuatro (4) cilindros en línea, Inyección de combustible directa, Turbo diesel intercooler. Tracción 4X2 Dif. Trasero, Caja de Cambios Manual 5 marchas de avance y 1 de retroceso sincronizada. Frenos delanteros a disco ventilado, Traseros a tambor con ABS. Suspensión delantera: Independiente, con resortes helicoidales y barra estabilizadora; Trasera: Eje rígido con elásticos y amortiguadores. Capacidad de tanque de combustible 80 lts., como mínimo. Siete (7) Camionetas Nuevas, Cabina Simple de Industria Nacional, Motor Diesel, Cilindrada 2.400 cm³ mínimo. Potencia de 120 CV mínimo, Cuatro (4) Cilindros en línea 16 válvulas, Inyección de combustible directa. Turbo Diesel intercooler, Refrigerado por agua. Tracción 4x2 Dif. trasero. Caja de cambios manual 5 marchas de avance y 1 de retroceso sincronizada. Frenos Delanteros a disco ventilado con ABS, Frenos Traseros a tambor con ABS. Suspensión Delantera: Independiente con resortes helicoidales y barra estabilizadora; Suspensión Trasera: Eje rígido con elásticos y amortiguadores. Capacidad de tanque de combustible 80 lts como mínimo, Garantía 100.000 Km mínimo; Uno (1) Camioneta Nueva, Doble Cabina de Industria Nacional, Motor Diesel, Cilindrada 3.000 cm³ mínimo, Potencia de 170 CV mínimo, Cuatro (4) Cilindros en línea con turbocompresor, Inyección de Combustible Directa, Turbo Diesel Intercooler, Tracción 4x4 reducida con accionamiento mecánico y control de tracción, Caja de Cambios Manual de 5 marchas de avance y 1 de retroceso sincronizada, Frenos Delanteros a disco ventilado con ABS, Traseros a tambor

2.013.

VISTO: El expediente de la referencia, mediante el cual el Sr. Ministro de la Producción. Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita Autorización para adquirir mediante con ABS, Suspensión Delantera. Independiente con resortes helicoidales y barra estabilizadora, Trasera: Eje rígido con elásticos y amortiguadores. Capacidad de tanque de combustible 80 lts como mínimo. Garantía 100.000 Km mínimo; Uno (1) Camioneta Nueva, Tipo Van de Industria Nacional, Motor Naftero, Tracción Delantera conjunta homocinética, Caja de Cambios Manual de 5 marchas de avance y 1 de retroceso, Cilindrada de 1.300 cm³ mínimo. Potencia de 70 CV mínimo. Cuatro (4) Cilindros en Línea, Inyección Electrónica Multipunto Secuencia, Columna de Dirección Hidráulica con piñón y cremallera. Frenos Delanteros a Disco, Traseros a Tambor, Suspensión Delantera Independiente con resortes y amortiguadores y Trasera de puente torsional con elástico y amortiguadores. Capacidad de Tanque de Combustible 45 lts mínimo; con un Presupuesto Total estimado en \$ 3.600.500,00 (Pesos Tres Millones Seiscientos Mil Quinientos c/00/100); Que han tomado debida intervención la Asesoría Legal del Ministerio de la Producción. Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Jefatura de Gabinete, el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Fiscalía de Estado de la Provincia considerando que no existen obstáculos legales para el dictado del acto administrativo pertinente de Aprobación de la documentación técnica y el Llamado a Licitación Pública, en concordancia a la Ley 3.742 de Contabilidad y conforme a los límites y niveles de jerarquía establecidos en el Decreto Nº 077/2009; Que el gasto a realizar se imputará a la Jurisdicción 13 - Programa 01 "Acciones Centrales del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras" -Actividad 01 "Actividades Centrales - Partida 432 "Equipos de Transporte, Tracción y Elevación" -Rentas Generales Por ello, atento al régimen de contratación vigente.

Licitación Pública y Escrita, la cantidad de Diecisiete (17) Camionetas Tipo Pick-Up con destino a esa Cartera de Gobierno; y
CONSIDERANDO:

El Señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero

DECRETA:

Art. 1ro.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Pública y Escrita Nº 02/2013 tendiente a la adquisición de Diecisiete (17) camionetas Tipo Pick-Up con destino al Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.600.500,00 (Pesos Tres Millones Seiscientos Mil Quinientos c/00/100).-

Art. 2do.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 13 - Programa 01 "Acciones Centrales del Ministerio de la Producción. Recursos Naturales, Forestación y Tierras" - Actividad 01 "Actividades Centrales -Partida 432 "Equipos de Transporte, Tracción y Elevación" - Rentas Generales.-

Art. 3ro.- Registrar, comunicar, Cumplido Archivar.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr Elías Miguel Suárez
Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO Nº 2.033/2013

Santiago del Estero, 23 Septiembre 2013.

VISTO, el Expediente Nº 796 - Código 29 - Año 2013 del registro de la Dirección General de Energía y el Decreto Nº 0.773 de fecha 06/05/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A LA LOCALIDAD DE EL PERAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y se autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar la Contratación Directa de la obra de que se trata, en el marco de la ley Nº 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Presupuesto Oficial de \$ 2.149.376,21 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días.-

Que el acto de apertura se realizó el día 03/07/2013 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

- Primer Oferente: Empresa OMINA S.R.L. Visto la documentación presentada se comprueba el cumplimiento de los puntos correspondientes al Art. 10 de las Cláusulas Especiales del Pliego de Contratación Directa. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería General de la Provincia, mediante Póliza Nº 71.216 de Río Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada. Cotiza por la suma de \$ 2.149.376,21. Cumple con el sellado de ley.-

- Segundo Oferente: Empresa Art. 1º.- APRUEBASE la Contratación Directa para la realización de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A LA LOCALIDAD DE EL PERAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley Nº 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa OMINA S.R.L., por la suma de \$ 2.149.376,21 (pesos dos millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos setenta y seis con veintidós centavos), siendo igual monto al Presupuesto Oficial, y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

Art. 2º.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3º.- El presente gasto se imputará en la Jur. 17 - Prog. 23 - Subp. 00 - Proy. 07 - A/O 55 - Part. 421 - Recursos Afectados FEDEI - \$ 2.149.376,21.-

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO Nº 2.037/2013

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2013.-

VISTO: el Expediente Nº 3.412 - 46 - 2012, sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola,

CONDUCTOS S.R.L. Vista la documentación se comprueba que faltan los siguientes puntos: b) Constancia de Deposito de Garantía. h) Constancia de Inscripción en Registro Permanente de Licitadores de Obras Públicas vencido, k) Certificados de Conducta Fiscal sin certificación del Director de la DEPSE y a la documentación le falta la firma del representante técnico, correspondiente al Art. 10 de las Cláusulas Especiales del Pliego de Contratación Directa. Se rechaza la presentación por no cumplir los puntos b), h) y k). Cotiza por la suma de \$ 2.400.107,03. Cumple con el sellado de ley.-

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 381/383, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la solicitada por el Sr. Héctor Daniel Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución Nº 95/2013, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la homologación de la misma para adjudicar al Sr. Héctor Daniel Sánchez, una Agencia de Tómbola que será instalada en Manzana P, Lote 3, Nº 369 del Barrio Sargento Cabral de la Ciudad de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs. 50 se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en Dictamen Nº 670/13, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes Nºs. 6.071/94 y 6.336/96;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Homológase en todas sus partes la Resolución Nº 95/2013, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica al Sr. Héctor Daniel Sánchez, D.N.I. Nº 18.090.669, una

superioridad, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa OMINA S.R.L., por la suma de \$ 2.149.376,21 (pesos dos millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos setenta y seis con veintidós centavos), siendo igual monto al Presupuesto Oficial.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen Nº 345 de fecha 06/08/2013, realiza observaciones, a lo que el Organismo Licitante de cumplimiento.-

Que ha tomado intervención Fiscalía de Estado mediante el Dictamen Nº 2017 de fecha 06/08/2013, aconseja la prosecución del trámite hasta su adjudicación por acto administrativo.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en Manzana P, Lote 3 Nº 369 del Barrio Sargento Cabral de la Ciudad de Santiago del Estero.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO Nº 2.057/2013

Santiago del Estero, 25 Septiembre 2013.

VISTO, el Expte. Nº 7330 - Código 39 - Año 2012 y la Resolución Serie "C" Nº 2344 de fecha 16/07/2013; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se homologa Nº 000982 de fecha 22/02/2013, dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo mediante la cual se adjudica a la firma DISTRIBUIDORA RIO BERMEJO DE OMAR ALBERTO BUZATTO el Concurso de Precios Nº 34/2012, por un monto de \$63.728,00.-

Que atento a lo establecido en la Ley de Contabilidad Nº 3.742 y sus modificatorias y el Decreto Nº 0.77/2009 Art. 2º.

Por todo ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- CONVALIDASE, en todas sus partes, la Resolución Serie "C" Nº 2344 de fecha 16/07/2013; cuya copia forma

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º.- Regístrese, publíquese y archivar.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 2.067/2013

Santiago del Estero, 25 Septiembre 2013.

VISTO, el Expediente N° 3613 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "EXCAVACION Y DISTRIBUCION DE SUELO PARA CANAL DE ENCAUCE DEL RIO DULCE SOBRE ISLETA EN MARGEN IZQUIERDA - DPTO. BANDA", con un Presupuesto Oficial de \$4.979.144,48 (pesos cuatro millones novecientos setenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro con cuarenta y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 180 Art. 3º.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

CPN Atilio Chara

DECRETO N° 2.074/2013

Santiago del Estero, 25 Septiembre 2013.

VISTO, el Expediente N° 1104 - 78-2013 elevada por la Dirección General del Nivel Superior mediante la cual se tramita autorización para entrega de Fondos para la ejecución del Proyecto "*La vinculación entre los contenidos de matemáticas, TICs y la didáctica en las actividades de enseñanza propuesta por los alumnos residente del Profesorado de Matemáticas del IES N° 8*"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo corresponde a la línea de proyectos concursables (INFoD) "Conocer para incidir en las prácticas pedagógicas" - Convocatoria 2012;

(ciento ochenta) días corridos.

Que la presente documentación tiene por objeto la excavación de suelo canal de encauce y distribución, con topadora, de suelo producido por excavación de canal en un ancho de 50m, según se detalla en la memoria descriptiva de fs. 04.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs. 78 Jefatura de Gabinete.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 406 de fecha 27/08/2013, no presente observaciones a la prosecución del trámite.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.983 de fecha 09/09/2013, no tiene objeciones de tipo legal que realizar a la prosecución de los presentes autos, pudiéndose dictar el acto administrativo que apruebe la documentación en cuestión.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Que a fs. 01 obra nota elevada por la Referente Jurisdiccional de Investigación Educativa, solicitando la entrega de fondos al IES N° 8 "Angela C. de Reto" - CUE 8600324-00 de la ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital por un monto de \$21.500,00.- (Pesos: Veintiún mil quinientos);

Que a fs. 02/05 se adjunta Resolución N° 495 SE de fecha 20 de Mayo de 2013, aprobándose los Proyectos Concursables de Investigación Pedagógica y autorizándose la transferencia a la Jurisdicción para el financiamiento del mismo;

Que a fs. 06 Asesoría Contable - INFoD eleva informe y solicita el dictado del acto administrativo pertinente;

Que a fs. 07 obra Formulario 1 por un monto de \$21.500,00.- (Pesos: Veintiún mil quinientos);

Que a fs. 09 el Asesor legal - INFoD dictamina que estarían dadas las condiciones para el dictado del acto administrativo;

Atento a ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase y Autorízase la

Art. 1º.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "EXCAVACION Y DISTRIBUCION DE SUELO PARA CANAL DE ENCAUCE DEL RIO DULCE SOBRE ISLETA EN MARGEN IZQUIERDA - DPTO. BANDA", y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$4.979.144,48 (pesos cuatro millones novecientos setenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro con cuarenta y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Art. 2º.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta: Jurisdicción 54 - Prog. 11 -Desarrollo de la Infraestructura Obra: Trabajos de Encauzamiento del Río Dulce en la Ciudad de Santiago del estero - Proyecto 04/83 - Rentas Generales - \$2.000.000,00 - Ejercicio 2013 y el saldo restante en el Ejercicio 2014.-

entrega de fondos correspondientes al Financiamiento del Proyecto de Investigación Educativa "La vinculación entre los contenidos de matemáticas, TICs y la didáctica en las actividades de enseñanza propuesta por los alumnos residente del Profesorado de Matemáticas del IES N° 8" - Convocatoria 2012 al Responsable legal del Instituto: Sra. Elsa del Valle Danna de Dorado, DNI N° 12.934.072, Rectora del I.E.S. N° 8 "Angela C. de Reto" - CUE 8600324-00 de la ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital por Transferencias a la Administración Central Provincial de \$5.500,00.- (Pesos Cinco mil quinientos) y Becas de \$16.000,00.- (Pesos Dieciséis mil).-

ART. 2º.- Impútese a la Jurisdicción 16 - Programa 01 - Actividad 07 "INFoD"- Partida Principal N° 531 \$5.500,00.- "Transferencia a la Administración Central Provincial" - Partida Principal N° 531 \$16.000,00.- "Becas".-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**DECRETO N° 2.075/2013**

Santiago del Estero, 25 de Septiembre de 2013.-

Asunto N° 3.483/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Miguel Esteban Cisterna;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la contratada percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Miguel Esteban Cisterna, D.N.I. N° 30.316.506, para desempeñar funciones en el ámbito de la

Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 2.076/2013

Santiago del Estero, 25 de Septiembre de 2013.-

Asunto N° 3.481/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del Arq. Julio Edgardo Mansilla;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios del mencionado profesional para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la contratada percibirá una remuneración mensual prevista en la

cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del Arq. Julio Edgardo Mansilla, D.N.I. N° 07.203.235, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CULTO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION N° 2.557/2013

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 2.278 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL, RED VIDA PLENA", con sede legal en Avenida Aristóbulo del Valle N° 343 de la Ciudad de La Banda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8º, Inciso a)

de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8º "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1º) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.414 del 5 de Julio de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Artículo 1º - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL, RED VIDA PLENA", con sede legal en Avenida Aristóbulo del Valle N° 343 de la Ciudad de La Banda; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION N° 2.558/2013

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 3.701 - Código 32 - Año 2012, a través

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL LA CASA DEL TANGO", con sede legal en República del Líbano Sur Nº 240/244 de la Ciudad de La Banda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8º "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1º) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen Nº 1.019 del 17 de Mayo de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido Por ello,

El Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Artículo 1º - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado

ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de
Gobierno, Seguridad y Culto

RESUELVE:

Artículo 1º - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL LA CASA DEL TANGO", con sede legal en República del Líbano Sur Nº 240/244 de la Ciudad de La Banda; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Sr. José Emilio Neder

RESOLUCION Nº 2.559/2013

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2013.-

VISTO: el Expediente Nº 2.442 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL SOL DE MAYO AVANZA", con sede legal en la Localidad de Sol de Mayo, Departamento Choya, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL SOL DE MAYO AVANZA", con sede legal en la Localidad de Sol de Mayo, Departamento Choya; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8º "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1º) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen Nº 1.530 del 18 de Julio de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Sr. José Emilio Neder

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil 3ra. Nominación, autos: "PINCINI ARMANDO REMO Y FELICIANA LEGUIZAMON S/SUCESION", cita herederos, acreedores de ARMANDO REMO PINCINI Y FELICIANA LEGUIZAMON, por treinta días, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 30 de Septiembre de 2013.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.
Nº 221.851 - e. 03 oct - v. 07 oct - p. 46 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil de 2º Nominación Autos: "OLARTE HAYDEE S/SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a los herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo.: Dra. Suárez, María Andrea, Juez. Secretaria: Dra. Anauate, Carolina.

Santiago del Estero, 30 de Septiembre del 2013.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2
Nº 221.854 - e. 03 oct. - v. 07 - p. 73 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaria autorizante, en autos: "VIZCARRA, ADRIAN REDUCINDO S/SUCESION", Expte. 67.663/13, cita

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

y emplaza a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho, por el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 23 de Setiembre de 2013.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1ª.

Nº 221.865 - e. 03 oct - v. 07 oct - p. 72 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil de 6º Nominación. Autos:

"GALLARDO LUIS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO".

Cítese y emplácese a los herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. Sonia A. Infante del Castaño. Secretaria: Marcela B. Paz.

Santiago del Estero, 18 de Septiembre del 2013.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2ª.

Nº 221.853 - e. 03 oct - v. 07 oct - p. 74 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Frías. Juez. Dra.

Eva Luz Ramos de Ortiz, autos:

"JEREZ, FRANCISCA DEL ROSARIO, TAPIA ALFREDO RAUL Y TAPIA ELBA PAZ DEL VALLE - SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº

17073/12 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se

consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCISCA

DEL ROSARIO JEREZ VDA. DE TAPIA Y/O FRANCISCA DEL ROSARIO JEREZ Y/O GRANCISCA

DEL ROSARIO JEREZ Y/O FRANCISCA DEL ROSARIO JEREZ Y/O FRANCISCA JEREZ Y/O

FRANCISCA ROSARIO JEREZ Y/O FRANCISCA DEL ROSARIO GEREZ,

ALFREDO RAUL TAPIA, ELBA PAZ DEL VALLE TAPIA Y/O ELVA PAZ

DEL VALLE TAPIA, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el

Boletín Oficial, Diario El Liberal o Nuevo Diario, plazo treinta días (30)

Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, de la Ciudad de La Banda, autos: **"EXPTE. Nº 66.880 GOMEZ HUGO ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO"**.

Estando acreditado el deceso de HUGO ENRIQUE GOMEZ, con el acta de defunción acompañada, declárese abierto su JUICIO SUCESORIO, cítese y emplácese a los herederos y acreedores, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, 10/09/2013.- Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2ª.

Nº 221.852 - e. 03 oct - v. 07 oct - p. 76 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1º Nominación. Capital Santiago del Estero

Autos: **"LEDESMA OSMAR RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO -- BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS"**. Expte. Nº

508342. Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por TRES

DIAS CONSECUTIVOS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia, a todos los que se

contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, uno (1) de Octubre 2013.- Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.

Nº 221.879 - e. 04 oct - v. 08 oct - p. 90 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación - Capital. EXPTE. Nº

511.889 en autos caratulados **"LOTO NEMECIO Y SAGANIAS CECILIA S/SUCESION AB-INTESTATO"**.

Declárase abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Fdo. por: Juez Dra. Infante del Castaño, Sonia A. - Secretaria, Dra. Marcela Paz. Oficina, 10 de Octubre de 2013.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria

consideren con derecho a los bienes del causante OSMAR RAUL LEDESMA, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2013.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2ª.

Nº 221.850 - e. 03 oct - v. 07 oct - p. 98 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación en los autos caratulados: **"SAMEZ ANGEL ALONSO S/SUCESION,"** cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de SAMEZ ANGEL ALONSO, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 01 de Octubre de 2013.- Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

Nº 221.864 - e. 03 oct. - v. 07 oct. - p. 42 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION Juez Civil Añatuya, en autos: **"ACUÑA ARMANDO CIRILO S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ARMANDO CIRILO ACUÑA, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 30 de Septiembre del 2013.- Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.

Nº 221.870 - e. 04 oct - v. 08 oct - p. 55 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1º Nominación La Banda Autos: **"ALDERETE, LORENZO DOMINGO Y VALDES, JUANA DEL CARMEN S/SUCESION**

2ª. Nº 221.871 - e. 04 oct - v. 08 oct - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION Juez Civil Añatuya, en autos: **"ACUÑA ARMANDO CIRILO S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ARMANDO CIRILO ACUÑA, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 30 de Septiembre del 2013.- Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.

Nº 221.870 - e. 04 oct - v. 08 oct - p. 55 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION Juez en lo Civil y Comercial de 1º Nominación La Banda Autos: **"ALDERETE, LORENZO DOMINGO Y VALDES, JUANA DEL CARMEN S/SUCESION**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

AB-INTESTATO", cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, La Banda, 26 de Septiembre de 2013.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

Nº 221.876 - e. 04 oct. - v. 08 oct. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de IIIº Nominación, Autos: **"EXPTE. Nº 509.054/2013, BELTRAN ALDO PATRICIO S/SUCESION AB-INTESTATO"** cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante **ALDO PATRICIO BELTRAN**, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra. PASKEVICIUS MARIA C., Ante mí: Dra. JULIAN OLGA MABEL, Secretaria.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2º

Nº 221.877 - e. 04 oct. - v. 08 oct. - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos caratulados: **"IBARRA JOSEFA ARGENTINA Y LUNA CARLOS ROBERTO S/SUCESION"**, cítese y emplácese a herederos y/o acreedores de JOSEFA ARGENTINA IBARRA y CARLOS ROBERTO LUNA por el

término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2013.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2º

Nº 221.873 - e. 04 oct. - v. 08 oct. - p. 58 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación La Banda, autos: **EXPTE. Nº 61635 SAJUD OSCAR ABRAHAM C/ABDALA VICTOR Y ABDALA MOISES S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**.

Notifica la siguiente Resolución. La Banda 30 de Mayo de 2013. Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO....

RESUELVO:

I) HACER LUGAR a la demanda

incoada por el Sr. OSCAR ABAHAM SAJUD en contra de los Sres. VICTOR ABDALA y MOISES ABDALA, sobre el bien inmueble identificado como "Lote C 7 Sección C de 7 Hectáreas en la localidad de el Puestito dpto. Banda; el inmueble que se pretende usucapir se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Número de dominio 753, Folio 482 año 1958 ubicado en El Puestito, Distrito El Rincón Dpto. Banda, identificado como fracción parte de lote 6-7 Sección, afectado el título del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el Nº 753 Folio 482, año 1958, Departamento Banda. En consecuencia DECLARAR QUE EL ACTOR HA ADQUIRIDO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA

SECCION AVISOS VARIOS

Congreso Ordinario de Delegados para el día 30 de Noviembre de 2013 a las 9 horas, en su Sede Social de Sarmiento 172 de la Ciudad Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Apertura del Congreso.
- 2) - Elección de la Comisión de Poderes.
- 3) - Elección de Autoridades del Congreso.
- 4) - Lectura del Acta Anterior.
- 5) - Designación de 2 Delegados

EL INMUEBLE CITADO. A los fines de la Inscripción, OFICIESE, al registro de la Propiedad Inmueble, una vez consentida y ejecutoriada que fuere la presente:

II) Que al no formular oposición la parte demandada en el presente juicio, las costas serán por su orden.

III) Difiérase la Regulación de Honorarios hasta tanto se determine el monto actual del valor litigioso.

Notifíquese y agréguese copia; de la presente que se archivará por Secretaría.-

Fdo: Dr. Pedro Carlos Juri - Juez. Ante mí: Dra. Mónica T. Sánchez, Secretaria.

Es Copia fiel de su Original, Doy fe.

Secretaría, 30 de Septiembre de 2013.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2º

Nº 221.875 - e. 04 oct. - v. 07 oct. - p. 258 - \$ 60,00.-

EDICTO DIVORCIO VINCULAR

El Juzgado de Familia de Segunda Nominación, autos: **"CASTILLO MARTA C/ KANE THIerno S/ DIVORCIO VINCULAR"** - Expte. Nº 487.492, emplaza al Sr. KANE THIerno, para que en el plazo de QUINCE DIAS, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso.

Fdo.: Dra. Mónica Bravo Mayuli - Juez. Dra. Miriam Tome - Secretaria.

Santiago del Estero, 25 de Septiembre del 2013.-

Dra. MONICA BRAVO MAYULI - Juez.

Dra. MYRIAM DEL VALLE TOME - Secretaria 2da.

Nº 221.869 - e. 04 oct - v. 07 oct - p. 60 - \$ 15,00.-

Congresales para que rubriquen el Acta juntamente con el Secretario General, Secretario Adjunto y el Presidente del Congreso.

6) - Consideración de la Memoria y Balance de los Ejercicios 01/04/2011 al 31/03/2012 y 01/04/2012 al 31/03/2013.

Santiago del Estero, 2 de Octubre de 2013.-

LORENZO BENILDO BRIZUELA - Secretario General.

**F.O.S.I.F.
FEDERACION OBRERA
SANTIAGUEÑA DE LA
INDUSTRIA FORESTAL
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Congreso
Ordinario de Delegados**

Conforme lo determina al Art. 26 de los Estatutos Sociales de la FEDERACION OBRERA SANTIAGUEÑA DE LA INDUSTRIA FORESTAL (F.O.S.I.F.), el Secretariado resuelve convocar a un

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

OSCAR M. BARRIOS - Secretario Administrativo.

OSCAR ANATOLIO CHAZARRETA -Tesorero.
N° 221.846 - e. 03 oct - v. 07 oct - p. 102 - \$ 30,00.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA COSTANERA
Termas de Río Hondo - SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 18 de Octubre a las 10:00 horas con media hora de tolerancia en el domicilio sito en Julio A. Gerez S/N° B° Villa Balnearia Termas de Río Hondo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º - Celebración de Asamblea fuera de término.

2º - Elección de dos socios para firmar el Acta.

3º - Informe por parte de los miembros de la Comisión Directiva de las actividades desarrolladas durante el año 2012 y las previstas para el 2013.

4º - Balance del ejercicio Administrativo al 31 de Diciembre de 2012.-

SORIA FABIAN GENARO - Presidente
PUCCA JOSE LUIS - Secretario
N° 221.872 - e. 04 oct. - v. 07 oct. - p. 88 - \$ 22,50.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5382

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Octubre de 2013 a Hs. 9, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/10/2013 a las 09:00, Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, de un Lote de Terreno denominado como Parte de Atacama, ubicado en el Dpto. Río Hondo, provincia de Sgo. del Estero. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 46 - F° 127 - Año

Prescripción Adquisitiva, ordenado por: la Sra. **MARTA ELENA OVEJERO**, en el inmueble denominado Frac. Pte. de Los Pereyras del Sur, Dpto. Robles, Sup. Aproximada 7 Has. Padrón Inmobiliario N° 22-0-00616, Dominio, T° 62, N° 215, F° 132, Año 1961. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.-

Santiago del Estero, 01 de Octubre de 2013-

MANUEL A. ZAMORA - Ing. Agrim.
e. 03 oct. - v. 05 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5383

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/10/2013 a Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **GUZMAN CARINA ANDREA D.N.I. 27.185.900**, en el INMUEBLE DENOMINADO: PARTE DEL LOTE EL DEAN, UBICADO EN EL DPTO. Capital, DISTRITO: Mal Paso; LUGAR: El Deán, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Matrículas Folio Personal N° 7N-200001 y N° 7N-200002.

Las tareas Agrimensurales comenzarán tomando como punto de arranque el vértice Sud-Este.

Superficie aproximada 400 Has.-
Santiago del Estero, 04 de Octubre de 2013-

HECTOR HERRERA - Ing. Agrim.
e. 03 oct. - v. 05 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5384

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/10/2013 a Hs. 07:00, 1973.

Propietario: Corporación del Río Dulce. Posesión del Sr. Mario Oscar Herrera. Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A".

Superficie a prescribir aproximadamente 3.000,00 m2.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional
e. 03 oct. - v. 05 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5387

A todo evento y conforme

realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MANUEL SALAZAR y RINA PEREYRA**, en el inmueble denominado: Parte de los Tigres, Dpto. Copo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. 08-1206.

Titular: Gobierno de la Provincia.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Oeste. Superficie aproximada 1000 Has.-

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2013-

SERGIO R. LOPEZ - Agrimensor
e. 03 oct. - v. 05 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5385

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/10/2013 a las 09:00, Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, de un Lote de Terreno denominado como Frac. Parte del Lote: 6, ubicado sobre calle Urquiza N° 1275 de Villa Griselda en la ciudad de La Banda, provincia de Sgo. del Estero. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la Mat. F°R° N° 05-004-622.

Propietario Suc. de Bonacina Hnos. Posesión del Sr. Honorio Escalada. Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Este "A".

Superficie a prescribir aproximadamente 410,00 m2.-

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Agrim. Nacional
e. 03 oct. - v. 05 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5386

RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 12/10/2013 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JAIME ANGELA FABIANA**, en el inmueble denominado PARTE DE LOS LOTES 4, 5, 6, y 7 DE YACON PUCA, DPTO. PELLEGRINI, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 09 - F° 8 vto. - Año 1931.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

TITULAR: SEU FELIPA, estableciendo como punto de arranque el ESQUINERO NOR-ESTE, Superficie a prescribir 4 Has. 62 As. 10.40 Cas.- Santiago del Estero, 27 de Septiembre del 2013.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional
e. 03 oct. - v. 05 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5388

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/10/2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: LUNA MARIA ANTONIA, en el inmueble denominado FRACC. PARTE DE LA FRACC. B.C.2 DE QUEBRACHO COTO Y EL REMATE, DPTO. PELLEGRINI, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M^ºF^ºR^º N° 18-0534 AÑO 03/06/1998 M^ºF^ºR^º N° 18-0535 AÑO 03/06/1998.
TITULAR: GUTIERREZ ISASI MARIA AGUSTINA, estableciendo como punto de arranque el ESQUINERO NOR-ESTE. Superficie a prescribir 14 Has. 02 As. 96.65 Cas.-
Santiago del Estero, 27 de Septiembre del 2013.-
RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Agrim. Nacional
e. 03 oct. - v. 05 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5389

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/10/2013 a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: BRANDAN ROSARIO EVARISTO, en el inmueble denominado LOTE 33.B DE LA LEGUA DE BRITOS, DPTO. A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/10/2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

PELLEGRINI, SIN INSCRIPCION en el R.G.P.I., DUPLICADO 85, estableciendo como punto de arranque el ESQUINERO NOR-ESTE, Superficie a prescribir 3 Has. 46 As. 31.10Cas.- Santiago del Estero, 27 de Septiembre del 2013.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional
e. 03 oct. - v. 05 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5390

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/10/2013 a Hs. 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: MORENO NAVARRO ESTER JUDITH Y OTRO, en el inmueble denominado FRACC. PARTE DE LA FRACC. B.C.2 DE QUEBRACHO COTO Y EL REMATE, DPTO. PELLEGRINI, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M^ºF^ºR^º N° 18-0534 AÑO 03/06/1998 M^ºF^ºR^º N° 18-0535 AÑO 03/06/1998.
TITULAR: GUTIERREZ ISASI MARIA AGUSTINA, estableciendo como punto de arranque el ESQUINERO NOR-ESTE, Superficie a prescribir 118 Has. 46 As. 88.36 Cas.-
Santiago del Estero, 27 de Septiembre del 2013.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional
e. 03 oct. - v. 05 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5391

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/10/2013 a Hs. 13:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: VILLAGRAN ANTONIA MARGARITA, en el inmueble CASTILLO MIRIAN OTILIA y OTROS, en el inmueble denominado FRACC. PARTE INTEG. DE LOS LOTES 3 DE VUELTA DE LA BARRANCA, DPTO. CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo TITULO N° 222 - Fº 99 - Año 1936.

denominado FRACC. PARTE DE COPO VIEJO, DPTO. PELLEGRINI, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M^ºF^ºR^º N° 18-0784 AÑO 07/06/1978.

TITULAR: WASINGTON LONDERO CARLOS, estableciendo como punto de arranque el ESQUINERO NOR-ESTE, Superficie a prescribir 266.71 m2.-
Santiago del Estero, 27 de Septiembre del 2013.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional
e. 03 oct. - v. 05 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5392

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/10/2013 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: CASTILLO MIRIAN OTILIA y OTROS, en el inmueble denominado FRACC. PARTE INTEG. DE LOS LOTES 2 y 3 DE VUELTA DE LA BARRANCA, DPTO. CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo LOTE 3 TITULO N° 222 - Fº 99 - Año 1936 M^ºF^ºR^º N° 18-0784 AÑO 07/06/1978.
TITULAR: IBÁÑEZ GOROSTIAGA DE PEREYRA MARIA, estableciendo como punto de arranque el ESQUINERO NOR-ESTE, Superficie a prescribir 47 Has. 46 As. 32.00 Cas.-
Santiago del Estero, 27 de Septiembre del 2013.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional
e. 03 oct. - v. 05 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5393

TITULAR: IBÁÑEZ GOROSTIAGA DE PEREYRA MARIA, estableciendo como punto de arranque el ESQUINERO NOR-ESTE, Superficie a prescribir 01 Has. 38 As. 75.89 Cas.-
Santiago del Estero, 27 de Septiembre del 2013.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrim.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Nacional
e. 03 oct. - v. 05 oct.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 5394

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/10/2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: Parte de San Pedro, encomendado por: **ARAGONES, ANGEL VICENTE**, Dpto. Capital, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (sin antecedentes).

Superficie aproximada a Prescribir: 1 Has. Estableciendo como punto de arranque (Sud-Oeste).-

Santiago del Estero, 01 de Octubre de 2013-

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim.
e. 03 oct. - v. 05 oct.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 5395

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/10/2013 a 14:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por: la Srta. **ANA PATRICIA CORBALAN**, en el inmueble sito en la calle San Martín Nº 571 de la ciudad de Frías, Dpto. Choya. Padrón 08-2-3711. Inscripción R.G.P.I. Nº 15 - Fº 8 - Choya - Año 1964.

Titular: Héctor A. Corbalán y Otra.

Se establece como punto de arranque el vértice Sur-Oeste del inmueble. Sup. Aprox.: 500 m2.-

Santiago del Estero, 01 de Octubre de 2013-

EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil
e. 03 oct. - v. 05 oct.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 5396

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07/10/2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ROSA J. SUAREZ y OTROS**, en el inmueble denominado Lote 12 de la Manzana "B",
EDICTO NOTIFICACION Nº 5402

ubicado en Calle Ayohuma Nº 239, Ciudad Capital, Dpto. Capital, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la MºFRº Nº 7S-06674.

Titular: Manuel E. Concha.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NE, Superficie aproximada 425,50 m2.-

Santiago del Estero, 26 de Septiembre de 2013-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim.

e. 03 oct. - v. 05 oct.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 5397

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/10/2013 a Hs. 07:00, se realizará las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LUDUEÑA JUAN R.**, en el inmueble denominado Fracción Este del Lote 1 de Campo Otumpa, SUPERF. 300 Has., Dpto. Moreno. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble como Titular Origen, Rodríguez Juan Norberto, Duplicado 213 - Moreno.

Estableciendo como punto de arranque EL VÉRTICE NOROESTE DEL LEVANT. TERRITORIAL.-

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2013-

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor
e. 03 oct. - v. 05 oct.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 5398

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/10/2013 a Hs. 10:00, se realizará las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LUDUEÑA JUAN R.**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Urbano del Pueblo de Otumpa, SUPERF. 3.400 m2., Dpto. Moreno. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Ley 1072 Pueblo de Pablo Corello (Otumpa).

Estableciendo como punto de arranque EL VERTICE SOBRE CALLE PUBLICA DE LA PARCELA.-

A todo evento y conforme

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2013-

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor
e. 03 oct. - v. 05 oct.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 5399

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/10/2013 a Hs. 11:00, se realizará las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LUDUEÑA JUAN R.**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Urbano del Pueblo de Otumpa, SUPERF. 2.065 m2., Dpto. Moreno. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Ley 1072 Pueblo de Pablo Corello (Otumpa).

Estableciendo como punto de arranque EL VERTICE NORTE DE LA PARCELA, SOBRE RUTA PROV. Nº 92.-

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2013-

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor
e. 03 oct. - v. 05 oct.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 5400

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/10/2013 a Hs. 11:00, se realizará las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GALINA EDGAR**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Urbano del Pueblo de Otumpa, SUPERF. 1 Has. 40 As., Dpto. Moreno. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Nº 47 - Fº 32 - Año 1958 - Remanente del Lote 69 (Las Charatas).

Estableciendo como punto de arranque EL VERTICE NORTE DE LA PARCELA, SOBRE RUTA PROV. Nº 92.-

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2013-

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor
e. 03 oct. - v. 05 oct.-

RESOLUCION INTERNA Nº

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

019-DGC-2012, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Octubre de 2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CORONEL JOSEFINA DEL VALLE y CORONEL RAMON ESTEBAN**, en el inmueble denominado: Parte del Lote 100, Pte. Frac. II y Pte. Frac. III de las "Colonias Simbol y Silípica" Pte. Lote 6 y Frac. Silípica o Colonia Silípica - Dpto. Silípica, Inscrito en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en Protocolo Nº 11- Folio 07 - año 1953, Dpto. Silípica, Propietario: Gobierno de la Pcia. de Sgo. del Estero, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este. Superficie a levantar aproximada: 16 Has.- Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2013- VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil e. 04 oct. - v. 8 oct.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 5403
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/09/2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 17 ubicado en calle Adán Rodino Nº 1074 Bº Colón - Dpto. Capital, encomendado por: el Sr. RUBEN TREJO, Inscrito en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo MºFº Real Nº 7N-4338.
Titular: Elías Hugo.
Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie Aproximada: 400 m2.- Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2013- LUIS MARIANO CACERES - Ingeniero e. 04 oct. - v. 8 oct.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 5404
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Octubre de 2013 a las 8:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble

denominado Los Flores del Dpto. Capital, encomendada por: el Sr. RAMON JUSTINO PERALTA, de una superficie aproximada de 1,5 Has. Inscrito en el R.G.P.I. bajo Nº 236 - Fº 162 - Año 1941.
Titular: Suc. Manuel Sayago.
Estableciendo como punto de arranque el vértice NO.- Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2013- MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 04 oct. - v. 8 oct.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 5405
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados y/o representantes, que el día 08/10/2013 a las 09:00 Hs., iniciare y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **GABRIELA YOLANDA AVILA**, en el inmueble denominado: Estancia Robles - Dpto. Robles, ubicado en la localidad de Villa Robles, Provincia de Santiago del Estero, sin inscripción en el Reg. Gral. de la Propiedad, estableciendo el punto de arranque el esquinero Nor-Oste. Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2013- LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim. e. 04 oct. - v. 8 oct.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 5406
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados y/o representantes, que el día 10 de Octubre de 2013 a Hs. 7:30, realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: la Sra. **OLGA NOEMI LEDESMA**, en el inmueble denominado: Jumialito y La Loma, (Fracción de Terreno y Parte de La Loma), Dpto. Banda, inscripciones en el Registro General de la Propiedad Inmueble Nº 15 Fº 27 Año 1914 y MFR Nº 05-9248.
Titulares: Razón Social Galván y Lugones Vieyra y Santillán Anita del Transito.
Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste. Santiago del Estero, 02 de Octubre de

2013- LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim. e. 04 oct. - v. 8 oct.-
EDICTO NOTIFICACION Nº 5407
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados y/o representantes, que el día 10 de Octubre de 2013 a Hs. 15:30, realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: La Sra. **MIRIAM BARRIONUEVO**, en el inmueble denominado en San Pedro Parte, Dpto. Capital inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble Nº 1061 Fº 751 Año 1964.
Titular: Bienvenido Castillo.
Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste. Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2013- LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim. e. 04 oct. - v. 8 oct.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 5408
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados y/o representantes, que el día 10/10/2013 a Horas 08:30, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ROJAS RODOLFO Y MICOL SUSANA ODIL**, Inmueble: FRACCION DE TERRENO - LOTE 7 MZA. 01 (529). Lugar: CALLE RIOJA Nº 321. Bº CONGRESO. DPTO. CAPITAL. Propietario: CORVALAN BLANCA AZUCENA Dominio: M.F.R. 7S - 10888- DPTO. CAPITAL. Estableciendo como punto de partida en el Vértice: SE: Superficie aproximada: 405,56 mts2. Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2013- VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil. e. 04 oct. - v. 8 oct.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 5409
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/10/2013 a Horas 13:00, realizaré Operaciones de Levantamiento

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Titular: A consignar.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice A, al SE y con una superficie a establecer.

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013-

DONISIO HERRERA - Ing. Agrim.
e. 04 oct. - v. 8 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5410

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Octubre de 2013 a horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra **ADA MERCEDES LUNA DE DIAZ**, L.C. N° 3.285.326, en el Inmueble denominado (Pte. del Lote 6 - El Pólar) Dpto. Banda, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Padrón inmobiliario N° 06-1-1005.

Titular Josefa Noriega de Toledo.

Estableciendo como punto de arranque Vértice Nor-Oeste Superficie del Levantamiento (3Has. 85 As. 54 Cas.) aproximadamente.

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2013-

JUAN CARLOS LUNA - Ing. Agrim.
e. 04 oct. - v. 8 oct.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5411

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/10/13 a Horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **AVILA REYNALDO DEL JESUS; AVILA LAURA DEL CARMEN; AVILA MARIA MIKAELA; AVILA JOSEFINA MARQUEZA** en el inmueble denominado FRACCION PTE. DE LA CHACRA 34. DPTO. GUASAYAN.

Propietario: GOBIERNO DE LA PROVINCIA. Dominio. LEY DE FUNDACION DEL PUEBLO DE VILLA SAN PEDRO DPTO. GUASAYAN.

Se establece como punto de partida el

DANIEL M. CORDOBA en el Inmueble identificado como Lote 185 de vértice NO. Superficie aproximada: 1 Ha.

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013-

LUIS CACERES - Ing. Agrim.
e. 04 oct. - v. 8 oct.-

AGUAS DE SANTIAGO S.A.

**SANTIAGO DEL ESTERO
Designación de Directorio y
Comisión Fiscalizadora**

DOMICILIO: Con domicilio en calle Libertad 688 de esta ciudad - Por acta de Asamblea General ordinaria N° 22 de fecha 08/05/2013, protocolizada mediante Escritura N° 388, de fecha 28/08/2013, pasada ante el Escribano Luis Augusto Karam, adscripto al Registro N° 11 de esta ciudad, se ha designado miembros del **Directorio y Comisión Fiscalizadora: Miembros**

del Directorio: Directores Titulares a los Sres. **FEDERICO HUMBERTO QUERIO** D.N.I. N° 4.257.604 por las acciones Clase "A1"; al Sr. **LUIS ALBERTO FALLO**, D.N.I. N° 13.935.020. por las acciones Clase "A2"; al Señor **FERNANDO TETAMANTI**, D.N.I. N° 13.213.178, por las acciones Clase "C1"; al señor **HUGO NESTOR GALLUZO**, D.N.I. N° 11.998.331, por las acciones Clase "C2"; y como Directores Suplentes a los Sres. **CARLOS SÖROS**, D.N.I. N° 10.113.541, por las acciones Clase "A" y al Sr. **MARIO ALCIDES PEZZIA**, D.N.I. N° 10.433.865 por las acciones Clase "C". Por el 10% de la tenencia de las acciones de la Compañía del Gobierno Provincial fue designado el Sr. **MARCELINO IBER ALVAREZ**, D.N.I. 13.511.973, como Director Titular de la Clase "B" y como Director Suplente el Sr. **HECTOR RAUL ROMANO**, D.N.I. 13.511.325.

Comisión Fiscalizadora: Los señores **PABLO WAISBERG** por las acciones Clase "A1" y "C1", **SERGIO ORENCEL** por las acciones Clase "A2" y "C2" y al señor **RENE EMILIO AGÜERO** por las acciones Clase "B" y como Síndico suplente a los señores **RAUL CONS** por las acciones Clase "A1" y "C1", **MONICA PAOLA TIJERAS** por las acciones Clase "A2" y

Icaño, Dpto. Avellaneda. Inscripción dominial: A consignar.

"C2" y **MARIA CLAUDIA RODRIGUEZ** por las acciones clase "B". Por Acta de Directorio de fecha 08/05/2013 se designa al Sr. **FEDERICO HUMBERTO QUERIO** como Presidente y al Sr. **LUIS ALBERTO FALLO** como Vicepresidente, aceptando los mismos las designaciones efectuadas. Todos los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora fijan domicilio especial a los efectos de lo establecido por la Ley 19.550 en calle Libertad 688 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2013.-

Ing. **SEBASTIAN PAZ ZAVALIA** - Gerente General
N° 221.820 - e. 01 oct. - v. 07 oct. - p. 216 - \$ 120,00.-

**PRESIDENCIA DE
LA NACION**

Ministerio de

Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 133/13

Obra de Seguridad Vial - Ruta Nacional N° 9 - Provincia de Santiago del Estero.

TRAMO: Santiago del Estero - La Puerta (R.P. N° 154).

SECCION: Empalme RN N° 64 (km. 1.140,01) - El Puestito (km. 1.148,58).

TIPO DE OBRA: Intersección Rotatoria en enlace de Ruta Provincial N° 9 con Ruta Provincial N° 208.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 26.383.531,00 al mes de Diciembre de 2012.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 26 de Noviembre de 2013 a las 11,00 horas.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 25 de Octubre de 2013.

PLAZO DE OBRA: Ocho (8) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.280,00.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de **PRESIDENCIA DE LA NACION** **Ministerio de Planificación Federal,** **Inversión Pública y Servicios** **Secretaría de Obras Públicas** **Subsecretaría de Obras Públicas** **VIALIDAD NACIONAL** **AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 31/13
Malla 407 - Provincias de Santiago del Estero, Catamarca y Tucumán.
Ruta Nacional N° 64.

TRAMO: Santiago del Estero (Salida) - Empalme Ruta Nacional N° 38.

LONGITUD: 151,92 km.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Un Millón Doscientos Nueve Mil (\$ 1.209.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 7 de Noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 72/13 - MALLA 535, Licitación Pública N° 34/13 - MALLA 129, Licitación Pública N° 31/13 - MALLA 407, Licitación Pública N° 32/13 - MALLA 506.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 23 de Mayo de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3°

Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

ROGER A. LLAGUNO - Jefe Sec. Serv. Apoyo.

N° 221.703 - e. 23 sep - v. 11 oct - p. Piso - D.N.V.

ROGER A. LLAGUNO - Jefe Sec. Serv. Apoyo.

N° 221.702 - e. 23 sep - v. 11 oct - p. 200 - \$ 300,00.-

CAJA SOCIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública y Escrita
N° 04/13

Expte. N° 404/046 - D/2013 -

Decreto N° 1.935/13

Resolución N° 593/13

OBJETO: Servicio de Traslado de Documentación y Valores en Bolsines desde la Casa Central de la Caja Social a las Delegaciones en la Ciudades de Frías, Añatuya y corresponsalía de Termas de Río Hondo y viceversa, por un período de 08 (ocho) meses.

MONTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 287.680,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 870,00.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Oficina del Dpto. Administración, sito en calle Independencia N° 168 altos de la Ciudad Capital a horas 09:00 del día 23 de Octubre del 2013 o siguiente día hábil (a la misma hora) si éste resultare feriado o inhábil.

La apertura de las propuestas se realizará ante Escribano Público, Autoridades de la Institución, Organismos de Control e Interesados.

ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS: Se pondrán consultar y/o adquirir los Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros de la Caja Social de Santiago del Estero, sito en calle Independencia N° 168 altos de la Ciudad de Santiago del Estero. **COMPRAS Y SUMINISTROS,** 02/10/2013.

RAUL ORLANDO TREJO - A/C Compras y Suministros
e. 3 oct - v. 07 oct.

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA

200 - \$ 300,00.-

SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA N° 065/13
OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 065/13, Expediente N° 476-2-2013.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 484 "P" de fecha 20-09-13, Para la Obra de: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE 189 Y FORMOSA, B° JUAN FELIPE IBARRA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.205.489,23.- Pesos Dos Millones Doscientos Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 23/100.-

DESTINO: B° Juan Felipe Ibarra.-

APERTURA: 24-10-13 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (60) - Sesenta Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.365,00.- Pesos Un Mil Trescientos Sesenta y Cinco.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 23-10-13 en la Dirección de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2013.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 221.861 - e. 03 oct. - v. 07 oct. - p. 98 - \$ 37,50.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA

SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA N° 064/13
OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 064/13, Expediente N° 930-4-2013.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N°

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

482 "P" de fecha 20-09-13, Para la Obra de: **"AMPLIACION Y REFACCION JARDIN DE INFANTES N° 19, B° INDUSTRIA"**.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.365.737,85.- Pesos Un Millón Trescientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Siete con 85/100.-

DESTINO: Jardín de Infantes N° 19.-

APERTURA: 23-10-13 - **HORAS:**

MUNICIPALIDAD DE

LA CAPITAL

SECRETARIA DE

ECONOMIA

SANTIAGO DEL ESTERO

SUBDIRECCION DE

COMPRAS, SUMINISTROS

Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA N° 063/13

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 063/13, Expediente N° 474-2-2013.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 494 "P" de fecha 26-09-13, Para la Obra de: **"PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE, EN CALLE ECHEVERRIA Y MAGALLANES"**.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.688.284,31.- Pesos Dos Millones Seicientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 31/100.-

DESTINO: B° Juan Felipe Ibarra.-

APERTURA: 22-10-13 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (60) - Sesenta Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.700,00.- Pesos Dos Mil Setecientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 21-10-13 en la Dirección de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2013.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 221.859 - e. 03 oct. - v. 07 oct. - p. 92 - \$ 37,50.-

MUNICIPALIDAD DE

LA CAPITAL

SECRETARIA DE

10,00.-

PLAZO DE ENTREGA:

(120) - Ciento Veinte Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.365,00.- Pesos Un Mil Trescientos Sesenta y Cinco.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 22-10-13 en la Dirección de Compras Suministros y Bienes ECONOMIA

SANTIAGO DEL ESTERO

SUBDIRECCION DE

COMPRAS, SUMINISTROS

Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA N° 066/13

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 066/13, Expediente N° 464-2-2013.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 485 "P" de fecha 20-09-13, Para la Obra de: **"PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE DIAGUITA Y CALLE 228, B°"**.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.963.727,95.- Pesos Un Millón Novecientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Veintisiete con 95/100.-

DESTINO: B° Bruno Volta y B° Don Bosco.-

APERTURA: 28-10-13 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (60) - Sesenta Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.900,00.- Pesos Un Mil Novecientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 25-10-13 en la Dirección de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2013.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 221.858 - e. 03 oct. - v. 07 oct. - p. 94 - \$ 37,50.-

MUNICIPALIDAD DE

SUNCHO CORRAL

SANTIAGO DEL ESTERO

Prórroga Licitación Pública y

Escrita N° 06/2013

Autorizada por

Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2013.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 221.860 - e. 03 oct. - v. 07 oct. - p. 96 - \$ 37,50.-

Decreto N° 12/2013

OBJETO: Pavimentación de calle Moreno - Etapa II.

EXPTE. N° 06/2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.744.542,13.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 15 de Octubre de 2013 a las 18:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Salón de Acuerdos Municipalidad de Suncho Corral, sito en Av. 25 de Mayo Esq. Belgrano, Ciudad de Suncho Corral, Provincia de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: En Oficina de Cobranzas de la Municipalidad, donde se encuentra a disposición de los interesados.

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: (3) Tres meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.800 - (Pesos Mil Ochocientos).

JORGE DANIEL AZAR - Intendente.

N° 221.867 - e. 04 oct - v. 08 oct - p. 110 - \$ 37,50.-

MUNICIPALIDAD DE

SUNCHO CORRAL

SANTIAGO DEL ESTERO

Prórroga Licitación Pública y

Escrita N° 05/2013

OBJETO: Pavimentación de calle Moreno - Etapa I.

EXPTE. N° 05/2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 893.071,90.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 15 de Octubre de 2013 a las 17:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Salón de Acuerdos Municipalidad de Suncho Corral, sito en Av. 25 de Mayo Esq. Belgrano, Ciudad de Suncho Corral, Provincia de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: En

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Oficina de Cobranzas de la Municipalidad, donde se encuentra a disposición de los interesados.

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: (3) Tres meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 900 - (Pesos: Novecientos).

JORGE DANIEL AZAR - Intendente.
N° 221.866 - e. 04 oct - v. 08 oct - p. 110 - \$ 37,50.-

**MINISTERIO DE
LA PRODUCCION,
RECURSOS NATURALES,**

Recepción de Ofertas: En la Subsecretaría de Recursos Naturales, Forestación y Tierras, sita en calle La Plata N° 514, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, como fecha límite el día 22 de Octubre de 2013 a las 08:45 horas.

**FORESTACION Y TIERRAS
SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública y Escrita
N° 002/2013**

Objeto: Adquisición de (17) camionetas tipo Pick-Up 0 Km., con destino al Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

Presupuesto Oficial: \$ 3.600.500,00 (Pesos tres millones seiscientos mil quinientos).

Forma de Pago: La de trámite Administrativo conforme al Régimen de **Acto de Apertura:** En la Subsecretaría de Recursos Naturales, Forestación y Tierras, sita en calle La Plata N° 514, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, el día 22 de Octubre de 2013 a las 09:00 horas.

ROGELIO DEL V.

Contrataciones vigente.

Plazo de Entrega: Inmediato.

Adquisición del Pliego: A partir del día 08 al 16 de Octubre de 2013, en la Subsecretaría de Recursos Naturales, Forestación y Tierras, sita en calle La Plata N° 514, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Valor del Pliego: · 3.600,50 (Pesos tres mil seiscientos con cincuenta centavos).

ACUÑA - Administrativo Subsec.
Prensa y Difusión.
e. 04 oct - v. 09 oct.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Ponce de Merino M., Secretaria Dra. Jorge Adela Celestina, en autos: "**LAYUS JOSE GUILLERMO Y OTRA S/SUCESION**

AB-INTESTATO" - Expte. N° **515109**, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LAYUS JOSE GUILLERMO Y BRAVO, NILDA MERCEDES, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo

apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 01 de Octubre de 2013.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 221.847 - e. 03 oct - v. 07 oct - p. 86 - \$ 22,50.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 3° Nominación en autos "**ALEGRE ANTONIO TEOFILO Y YOCCA DE ALEGRE MARIA ENRIQUETA S/SUCESION AB-INTESTATO"** EXPTE. N° **507.932**, cita y emplaza por Treinta (30) días posteriores a la última

SECCION AVISOS DE HOY

Secretaría, Santiago del Estero, 26 de Septiembre de 2013.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 221.883 - e. 07 oct - v. 09 oct - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

En autos: "**SAAD MARIA INES CATALINA sobre SUCESION TESTAMENTARIA EXPTE. N°**

publicación, a herederos, acreedores y/o quienes en definitiva se consideren con derecho sobre los bienes dejados por ALEGRE ANTONIO TEOFILO Y YOCCA DE ALEGRE MARIA ENRIQUETA, bajo apercibimiento de Ley.-

Dra. JORGE ADELA CELESTINA - Secretaria

RENE RODOLFO JIMENEZ Ofial Sup. de Primera

N° 221.863 - e. 03 oct. - v. 07 oct. - p. 63 - \$ 22,50.-

507193", que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación a cargo de la Dra. María Andrea Suárez, Secretaria Autorizante N° 1 a cargo de la Dra. Stella Maris Llebara se cita y emplaza los herederos y acreedores de MARIA INES CATALINA SAAD, para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación. Autos: "**AGÜERO, BETTY DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Secretaría, 20 de Septiembre de 2013.-
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.
Nº 221.881 - e. 07 oct - v. 09 oct - p. 75 - \$ 22,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación. Autos: **"RODRIGUEZ BELTRAN, HUGO WALTER C/JUAN FRANCISCO BORGES, CARLOS BORGES Y CASTILLO JULIO DANIEL S/PRESCRIPCION**

"CLUB DE

DEPORTES SOBRE

SILLAS DE RUEDAS"

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Normalizadora del Club Social y Deportivo "Dr. Hernán Cortés", convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 19 de Octubre del corriente año, en el domicilio de Mza. 15 Lote 11 Barrio 1º de Mayo, de la Ciudad de La Banda, a partir de las 20 horas, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Informe de lo Actuado por la Comisión Normalizadora.
2. - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de Carácter Titular.
3. - Designación de los Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, Viernes 04 de Octubre de 2013.-

JULIO M.
CONTRERAS - Normalizador.
BERTA N.
CONTRERAS - Normalizador.
Nº 221.887 - e. 07 oct - v. 08 oct - p.

ADQUISITIVA", Expte. Nº 417348, cítese por edictos a los accionados para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, y hagan valer sus derechos, sobre el inmueble a prescribir ubicado sobre calle Carlos W. Abalos Nº 541 (Lotes 9, 10 y 11 y parte del Lote 12 de la Mza. 56), de Barrio Borges, Dpto. Capital, con los siguientes linderos: Norte Aeródromo y Suc. de Francisco Borges; Sud Fracción D de 70 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 5412

De acuerdo a lo dispuesto por **RESOLUCION INTERNA Nº 019- DGC-2012.** El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker Mat. Prof. Nº 910, con domicilio legal en Calle Suárez 235 de la ciudad Capital, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el Sr. Juan Facundo Quiroga, para realizar las tares de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 17-10-13, a horas 10,30, en el inmueble denominado, FRACCION SOBRANTE El Triangulo - (Sector 3) - Campo Pinto, Departamento Aguirre.

Sin inscripción en el R.P.I., dando como punto de arranque el esquinero (NO) del inmueble objeto del Levantamiento.- Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013.-

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim. e. 7 oct. - v. 9 oct.

EDICTO NOTIFICACION Nº 5413

De acuerdo a lo dispuesto por **RESOLUCION INTERNA Nº 019- DGC-2012.** El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker Mat. Prof. Nº

Carlos Borges; Este, Fracción D hoy Villa Borges y al Oeste Fracción A Ruta 9 por medio, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Secretaría 2, Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2013.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.

Nº 221.882 - e. 07 oct - v. 08 oct - p. 140 - \$ 30,00.-

910, con domicilio legal en Calle Suárez 235 de la ciudad Capital, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el Sr. Aristóbulo Alvarez, para realizar las tares de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 17-10-13, a horas 16,00, en el inmueble denominado, LOTES 3-60 y 3-61 (Sector 3) - Campo Pinto, Departamento Aguirre, Inscripto en el R.P.I. Nº 01-199 y 01-200 (Gobierno de la Provincia), dando como punto de arranque el esquinero (NO) del inmueble objeto del Levantamiento.-

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013.-

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim. e. 7 oct. - v. 9 oct.

EDICTO NOTIFICACION Nº 5414

De acuerdo a lo dispuesto por **RESOLUCION INTERNA Nº 019- DGC-2012.** El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker Mat. Prof. Nº 910, con domicilio legal en Calle Suárez 235 de la ciudad Capital, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el Sra. María Julia Parola, para realizar las tares de Levantamiento Territorial para

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Prescripción Adquisitiva, el día 18-10-13, a horas 09,00, en el inmueble denominado, LOTES 3-48-3-49 y 3-47 - (Sector 3) - Campo Pinto, Departamento Aguirre, Inscripto en el R.P.I. Nº 01-199 y 01-200 (Gobierno de la Provincia), dando como punto de arranque el esquinero (NO) del inmueble objeto del Levantamiento.-

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013.-

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.
e. 7 oct. - v. 9 oct.

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019- DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09 de Octubre a las Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Víctor Sosa y Otros en el Inmueble denominado parte de la TABLADA O TOTORILLA, Departamento FIGUEROA, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Matricula Folio Real 10-00010, Año 1998.

Titular Banco Nacional en Liquidación o Jorge Sarquiz y Otros, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.

Superficie Aproximada a afectar 100 hectáreas.

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2013.-

RAUL ALBERTO ABDALA - Ing. Agrim.

e. 7 oct. - v. 9 oct.

EDICTO NOTIFICACION Nº 5417

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019- DGC-2012 de fecha 23/04/2012**,

EDICTO NOTIFICACION Nº 5415

De acuerdo a lo dispuesto por **RESOLUCION INTERNA Nº 019- DGC-2012**. El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker Mat. Prof. Nº 910, con domicilio legal en Calle Suárez 235 de la ciudad Capital, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por la Sra. María Julia Parola, para realizar las taras de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 18-10-13, a horas 11,00, en el inmueble denominado, LOTES 3-42 (Sector notifico a interesados o representantes, que el día 11/10/ 2013 a Horas 18:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Javier Milton Alexis Pereyra, en el Inmueble, denominado: CHACRA 39, CAMPO GALLO, DPTO. ALBERDI, inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble bajo la M.F.R.: 02-333.

Titular: Eduardo Julio Vittar, estableciendo como punto de arranque el vértice SudOeste.

Superficie Aproximada 500 m2.

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013.-

SERGIO R. LOPEZ - Agrim.

e. 7 oct. - v. 9 oct.

EDICTO NOTIFICACION Nº 5418

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019- DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Octubre de 2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Florencia Aníbal Paz, en el Inmueble, ubicado en Av. San Martín

3) - Campo Pinto, Departamento Aguirre, Inscripto en el R.P.I. Nº 01-199 y 01-200 (Gobierno de la Provincia), dando como punto de arranque el esquinero (NO) del inmueble objeto del Levantamiento.-

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013.-

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.
e. 7 oct. - v. 9 oct.

EDICTO NOTIFICACION Nº 5416

s/nº (prolongación), de la ciudad de Forres, denominada como Quinta k de la Propiedad Chaguar Punco, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo Nº 12 Fº 13 Año 1951 - Dpto. Robles.

Titular: Dardo Castillo, estableciendo como punto de arranque el esquinero N.E.

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim.

e. 7 oct. - v. 9 oct.

EDICTO NOTIFICACION Nº 5419

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019- DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Octubre de 2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por César René Domínguez, Ramón Vicente Fernández y Delia Margarita Suárez, en el Inmueble, ubicado en calles Congreso - General Taboada s/nº (entre calles 12 de Octubre y Martín Miguel de Güemes), de la ciudad de Fernández, denominado como Fracción de Terreno (Mz. 85 Sec. 02) inscripto en el Registro

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

General de la Propiedad bajo N° 123 F° 314 Año 1974 - Dpto. Robles y N° 86 F° 78 Año 1950 - Dpto. Robles.

Titulares: Belisaria Pereyra de Paz; Lola Paz de Ibarra; María Ercilia Paz; Rosa Ramona Paz de Bonahora y otros y Octavio Augusto y Jorge Fernández, estableciendo como punto de arranque el esquinero N.E.

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim.

e. 7 oct. - v. 9 oct.

EDICTO NOTIFICACION N° 5420

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019- DGC-2012 de fecha 23/04/2012,** Titular: **Albino Amalio Maldonado,** estableciendo como punto de arranque el esquinero N.E.

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim.

e. 7 oct. - v. 9 oct.

EDICTO NOTIFICACION N° 5422

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019- DGC-2012 de fecha 23/04/2012,** notifico a interesados o representantes, que el día 12/10/2013 a las 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Gladys Graciela Garcia, en el Inmueble denominado: Fracción de Terreno parte de Los Alamos (Superficie aproximada 4 Has, ubicado en Fracción Pte. de Los Alamos, Dpto. Banda, con dominio y titular a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Octubre de 2013 a las 10:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Jorgelina Galván, en el Inmueble, ubicado en calles 20 de Junio y Los Inmigrantes s/n° del Barrio Juan Pablo II de la ciudad de Fernández, denominado como Lote 9 (Mz. 77 Sec. 02), inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.R. 22-1483.

Titular: Luis Demetrio Argibay, estableciendo como punto de arranque el esquinero N.E.

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim.

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 7 oct. - v. 9 oct.

EDICTO NOTIFICACION N° 5423

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019- DGC-2012 de fecha 23/04/2012,** notifico a interesados o representantes, que el día 12/10/2013 a las 09:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Carlos Fabian Cancinos, en el Inmueble denominado: Fracción de Terreno (Superficie aproximada 1000,00 m2), ubicado en Av. San Martín S/N° de la localidad de Vilmer, Dpto. Robles, con dominio y titular a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 7 oct. - v. 9 oct.

EDICTO NOTIFICACION N° 5421

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019- DGC-2012 de fecha 23/04/2012,** notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Octubre de 2013 a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Silvia Nicacia Farías, en el Inmueble, ubicado en calle Dr. Raúl Alfonsín s/n° de la ciudad de Fernández, Barrio Hipólito Yrigoyen, denominado como Fracción de Terreno Parte del Lote de Chacra N° 93, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.P. 22-200.016.

e. 7 oct. - v. 9 oct.

EDICTO NOTIFICACION N° 5424

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019- DGC-2012 de fecha 23/04/2012,** notifico a interesados o representantes, que el día 12/10/2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Nancy Beatriz Braiero, en el Inmueble denominado: Fracción de Terreno (Superficie aproximada 1000,00 m2), ubicado en Av. San Martín S/N° de la localidad de Vilmer, Dpto. Robles, con dominio y titular a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 7 oct. - v. 9 oct.

EDICTO NOTIFICACION N° 5425

A todo evento y conforme

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 12/10/2013 a las 12:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Maria Adela Villalba de López, en el Inmueble denominado: Lote Nº 7 (Superficie aproximada 5800 m2), ubicado en calle Pública S/ Nombre Tabla Redonda, Dpto. Banda, con dominio 05-2436 y titular a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.
Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013.-
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.
e. 7 oct. - v. 9 oct.

EDICTO NOTIFICACION Nº 5426
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,**

EDICTO NOTIFICACION Nº 5428
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,** notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 12 de Octubre de 2013 a Hs. 15:00, por mandato de **JOSE ROGELIO ACOSTA,** realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Taco Punco, Dpto. Mitre, Inscripción de dominio en el R.G.P.I. Nº 2 - Folio 18 - año 1971, con propietario a establecer, superficie aproximada 650 Has., estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.-
Santiago del Estero, 04 de Octubre de 2013.-
FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim.

notifico a interesados o representantes, que el día 12/10/2013 a las 13:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Helena Graciela Sarquiz y Olga Adriana Sarquiz, en el Inmueble denominado: Fracción de Terreno (Superficie aproximada 250,00 m2), ubicado en Alem esq. 25 de mayo (Mz 855/C), de la ciudad de La Banda, con dominio y titular a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.
Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013.-
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.
e. 7 oct. - v. 9 oct.

EDICTO NOTIFICACION Nº 5427
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,** Nacional
e. 07 oct. - v. 9 oct.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 5429
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2013,** notifico a interesados o representantes, que el día 11 del mes de Octubre del año 2013 a las 14 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: OSCAR FERREYRA, en el inmueble denominado: El Caburé; sin inscripción en el R.G.P.I., Ley Provincial Nº 1176 (Creación de Pueblo); Cuyo titular Dominial es el Superior Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor-Oeste de la

notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 11 de Octubre de 2013 a Hs. 14:30, por mandato de Cristian Odín Romaya, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en calle Domingo Palacio S/Nº Bº Almirante Brown, Inscripción de dominio en el R.G.P.I. Nº 1419 - Folio 2140 - año 1965, con propietario a establecer, superficie aproximada 1860,00 m2, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.-
Santiago del Estero, 04 de Octubre de 2013.-
FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional
e. 07 oct. - v. 9 oct.-

Posesión.
Superficie aproximada: 2000.00 m2.-
Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013.-
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
e. 07 oct. - v. 9 oct.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 5430
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2013,** notifico a interesados o representantes, que el día 11 del mes de Octubre del año 2013 a las 14 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **OSCAR FERREYRA,** en el inmueble denominado: El Caburé; sin inscripción en el R.G.P.I., Ley Provincial Nº 1176 (Creación de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Pueblo); Cuyo titular Dominial es el Superior Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor-Oeste de la Posesión. Superficie aproximada: 2000.00 m2.-

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
e. 07 oct. - v. 9 oct.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 5431

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2013**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 del mes de Octubre del año 2013 a las 14 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **OSCAR FERREYRA**, en el inmueble denominado: El Caburé; sin inscripción en el R.G.P.I., Ley Provincial Nº 1176 (Creación de Pueblo); Cuyo titular Dominial es el Superior Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor-Oeste de la Posesión.

EDICTO NOTIFICACION Nº 5434

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/10/2013 a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **LUIS HERRERA**, en el inmueble denominado: Lote 8 Mza. 27 en la localidad de Icaño, Dpto. Avellaneda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Nº 40 - Fº 42 - Aº 1904.

Titular: López Agrelío Antonio,

Superficie aproximada: 2000.00 m2.-

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
e. 07 oct. - v. 9 oct.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 5432

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2013**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 del mes de Octubre del año 2013 a las 16 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **OSCAR FERREYRA**, en el inmueble denominado: El Caburé; MºFºRº Nº 080861; **Cuyo titular Dominial es el Superior Gobierno de la Provincia**, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor-Oeste de la Posesión.

Superficie aproximada: 50 Has.-

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
e. 07 oct. - v. 9 oct.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 5433

estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste. Superficie Aproximada: 800.00 m2.-

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013-

CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrim.

e. 07 oct. - v. 9 oct.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 5435

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/10/13 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/10/2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. **ENRIQUETA YOLANDA PONCE**, en el inmueble denominado: Lote 15 Mza. 25, sito en calle Tupac Amaru Bº Avellaneda Sud en la ciudad de Beltrán, Dpto. Robles, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Ley de Creación de Pueblo, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste. Superficie Aproximada: 500.00 m2.-

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013-

CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrim.

e. 07 oct. - v. 9 oct.-

Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **MIRIAN GRACIELA VILLAGRAN**, en el inmueble denominado: Fracción Parte del Sauce, ubicada en Ciudad de Nueva Esperanza, Dpto. Pellegrini, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Nº 3 - Fº 2 - Aº 1958

Titular: José Rolendio Paz, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.-

Santiago del Estero, 04 de Octubre de 2013-

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

e. 07 oct. - v. 9 oct.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 5436

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/10/13 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **JUANA DEL VALLE MOYA**, en el inmueble denominado: Copo hoy 27 de Abril, ubicada en Ciudad de Nueva Esperanza, Dpto. Pellegrini, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Mº Fº Real Nº 18-0784.

Titular: Londero Carlos Wasinton, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.-

Santiago del Estero, 04 de Octubre de 2013-

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e. 07 oct. - v. 9 oct.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 5437

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/10/13 a 09:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción

EDICTO NOTIFICACION Nº 5440

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/10/13 a 14:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JORGE ARIEL GUERRA**, en el inmueble denominado, Fracc. de Terreno, ubicado

Adquisitiva, encomendado por: **DIEGO GABRIEL NAVARRO MERCADO**, en el inmueble denominado, Fracc. de Terreno, ubicado en calle Deán Funes S/Nº, Monte Quemado, Dpto. Copo, sin inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad. Estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.-

Santiago del Estero, 04 de Octubre de 2013-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.

e. 07 oct. - v. 9 oct.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 5438

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/10/13 a 09:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARIA DEL V. NAVARRO MERCADO**, en el inmueble denominado, Fracc. de Terreno, ubicado en calle Deán Funes S/Nº, Monte Quemado, Dpto. Copo, sin inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.-

Santiago del Estero, 04 de Octubre de en calle Belgrano S/Nº, TINTINA, Dpto. Moreno, sin inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.-

Santiago del Estero, 04 de Octubre de 2013-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.

e. 07 oct. - v. 9 oct.-

2013-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.

e. 07 oct. - v. 9 oct.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 5439

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/10/13 a 09:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **DIEGO DEMETRIO NAVARRO**, en el inmueble denominado, Fracc. de Terreno Pte. Lote 4, Mza. 32, ubicado en calle Belgrano S/Nº, Monte Quemado, Dpto. Copo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Nº 17 - Fº 11 - Aº 1942. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.-

Santiago del Estero, 04 de Octubre de 2013-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.

e. 07 oct. - v. 9 oct.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 5441

De acuerdo a los dispuesto por **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012**. El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker Mat. Prof. Nº 910, con domicilio legal en Calle Suárez 235 de la ciudad Capital, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el Sr. **HUGO CAPOGROSSI**, para realizar las tareas

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 15-10-13 a Hs. 18:30, en el inmueble denominado, FRACCION PARTE DE EL PARAISO, Dpto. Banda, inscripto en el R^oP^oI^o N° 05-4711, Propiedad del Sr. Adolfo Cortina y Otros, empadronado con el N° 06-1-6564, dando como punto de arranque el esquinero (SE) del inmueble objeto del Levantamiento, sobre Ruta Nacional N° 34 y Camino Vecinal.- Santiago del Estero, 04 de Octubre de 2013-
BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.
e. 07 oct. - v. 9 oct.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESSION**

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero. Juez: Dr. Rómulo Rava, en los autos caratulados: "**BUENBECINO DONATO DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2013.-

PRIMERA: Luis Ernesto Juan Rodríguez y José Eduardo Gómez Correa, declaran ser los únicos integrantes de la razón social "LUAR S.R.L.", según surge del contrato social suscripto en fecha 18 de Febrero de 2013, inscripto en Registro Público de Comercio bajo el N° 18 - F° 115,116 - Tomo Contratos Sociales del año 2013. El capital social de la misma es de Pesos Veintiséis Mil (\$ 26.000), constituido por dos mil seiscientos (2.600) cuotas sociales de pesos Diez (\$

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.
N° 221.886 - e. 07 oct - v. 09 oct - p. 75 - \$ 15,00.-

"LUAR S.R.L."**SANTIAGO DEL ESTERO****Acta Complementaria en Cesión de Cuotas Sociales**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los veinticinco días del mes de Septiembre de 2013, se reúnen en la Sede Social de **LUAR S.R.L.**, el socio señor **Luis Ernesto Juan Rodríguez**, DNI N° 16.771.211, y su señora esposa **María Virginia Viaña**, DNI N° 17.889.946. Seguidamente manifiesta la compareciente que presta su consentimiento a la cesión de las cuotas sociales que tiene en la empresa su marido señor Luis Ernesto Juan Rodríguez..

Con lo que terminó el acto previa lectura y ratificación firman los comparecientes.
LUIS ERNESTO JUAN RODRIGUEZ - Abogado.

MARIA PIA M. URUEÑA - Escribana Pública.

N° 221.885 - e. 07 oct - v. 07 oct - p. 80 - \$ 15,00.-

"LUAR "**SOCIEDAD DE**

10) valor nominal cada una, suscripta e integrada a la fecha de su constitución de la siguiente forma: a) Luis Ernesto Juan Rodríguez suscribió dos mil ochenta (2.080) cuotas sociales equivalentes a la suma de Pesos Veinte Mil Ochocientos, ó sea el ochenta por ciento (80%) del total del capital social. b) José Eduardo Gómez Correa, suscribió Quinientas Veinte (520) cuotas sociales equivalentes a la suma de Pesos Cinco Mil Doscientos (\$ 5.200), o sea el veinte por ciento (20%) del total del capital

RESPONSABILIDAD**LIMITADA****SANTIAGO DEL ESTERO****Cesión de Cuotas Sociales**

Entre los Señores: **Luis Ernesto Juan Rodríguez**, DNI N° 16.771.211, CUIL N° 20-16771211-9, mayor de edad, estado civil casado, de profesión abogado, con domicilio en calle Hernandarias N° 595 del Barrio Cabildo de esta Ciudad de Santiago del Estero; el Señor: **José Claudio Gómez**, DNI N° 26.231.947, CUIL N° 20-26231947-5, de 35 años de edad, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Q uintana N° 762 del Barrio Palermo de la Ciudad de La Banda; y el Señor **José Eduardo Gómez Correa**, DNI N° 25.709.608, CUIL N° 20-25709608-5, estado civil soltero, de 35 años de edad, profesión comerciante, con domicilio en Manzana K Lote 3 del Barrio Sargento Cabral de esta Ciudad, quienes han acordado celebrar una **CESION DE CUOTAS SOCIALES**, que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones:

social.

SEGUNDA: El Señor Luis Ernesto Juan Rodríguez, CEDE Y TRANSFIERE la totalidad de las cuotas sociales que posee en "**LUAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**" a JOSE CLAUDIO GOMEZ 2.080 (dos mil ochenta) cuotas sociales equivalentes al ochenta por ciento (80%) del total del capital social.

TERCERA: Se efectúa esta CESION Y TRANSFERENCIA por el valor de las cuotas o sea PESOS VEINTE MIL

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

OCHOCIENTOS (\$ 20.800), que en Cesionario abona al Cedente en dinero efectivo, sirviendo este instrumento de formal recibo y carta de pago.

CUARTA: Se mantiene el Capital Social en la suma de Pesos Veintiséis Mil dividido en dos mil seiscientas cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10), cada una valor nominal, correspondiendo a José Claudio Gómez, dos mil ochenta (2.080) cuotas equivalentes a la suma de Pesos Veinte Mil Ochocientos (\$ 20.800) o sea el ochenta por ciento (80%) del total del capital social, y a José Eduardo Gómez Correa, Quinientas Veinte (520) cuotas equivalentes a la suma de Pesos Cinco Mil Doscientos (\$ 5.200) o sea el veinte por ciento (20%) del total del capital social.

QUINTA: La sociedad será administrada por el socio JOSE CLAUDIO GOMEZ, con el cargo de GERENTE de la misma que ejercerá mientras no se resuelva por asamblea el cambio de la misma, quien podrá hacer uso de la firma social, actuando en forma individual, especialmente para el uso de las cuentas bancarias de la firma, en cuyo caso no requerirá la firma del otro socio, y gozará de amplias facultades en todo lo que atañe al giro comercial de la empresa. Pudiendo a tal fin ceder poderes generales o especiales, nombrar y remover empleados, fijar sueldos de los mismos con designación de sus cargos, suspenderlos, exonerarlos, representar a la sociedad en todos sus actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los

contratos para los cuales la Ley requiere poderes especiales especificados en el Art. 9 del Decreto Ley N° 5965/63 y 782 y 1.881 del Código Civil, cobrar y percibir cuanto se le adeudare ahora y en adelante a la sociedad, solicitar préstamos y créditos, emitir, aceptar, girar en descubierto y operar en los bancos oficiales, mixtos, nacionales o extranjeros, inscribir a la sociedad como exportadora-importadora, solicitar y acordar cartas de crédito, celebrar contratos de seguro, estar en juicio como actor o demandado en cualquier foro, prorrogar jurisdicción, promover querellas y retirarlas y celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración precedente no es taxativa sino enunciativa.

SEXTA: Se deja expresamente aclarado que el contrato, original queda subsistente en las demás partes constitutivas que no fueran modificadas por el presente contrato.

En todo lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto por la Ley Nacional N° 19.550 y sus modificaciones, Código de Comercio y normas legales complementarias.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y objeto en la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diecisiete días del mes de Septiembre de

2013.

LUIS E. RODRIGUEZ - Abogado.

N° 221.884 - e. 07 oct - v. 07 oct - p. 700 - \$ 177,50.-

**CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convócase a la inscripción de postulantes para la provisión de los siguientes cargos vacantes en el Poder Judicial:

CONCURSO N° 71/13

1 (UN) JUEZ DE EJECUCION PENAL.

CONCURSO N° 72/13

1 (UN) JUEZ DE PAZ LETRADO DE 4° NOMINACION.

CONCURSO N° 73/13

1 (UN) JUEZ DE EJECUCION FISCAL.

CONCURSO N° 74/13

2 (DOS) DEFENSORES PENALES DE 1° Y 2° NOMINACION CON ASIEN TO EN LA CIUDAD DE AÑATUYA.

La inscripción de los postulantes se recibirá en la Secretaría del Consejo de la Magistratura, sita en Primer Piso ampliación Palacio de Tribunales de 08:00 a 12:00 horas, durante el plazo de diez (10) días hábiles, el que comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación, sin plazo de gracia.

Dra. ANA ISABEL NAVARRO - Secretaria.

N° 221.888 - e. 07 oct - v. 11 oct - p. 95 - \$ 45,00.-